

**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA
A LAS EMERGENCIAS –EMRE-
PUERTO GAITÁN –META-**

**“Porque unidos para la Respuesta a las
Emergencias, Somos más”**

**EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal 2012-2015
“Porque unidos, Somos más”**

Puerto Gaitán- Meta

AUTORIDADES MUNICIPALES

CONCEJO MUNICIPAL

ZULMA CIELO ARÉVALO VELANDIA

JOSÉ ALEJANDRO ARIAS SOSA

MILLER EMIR CADENA ORTÍZ

LUIS FERNANDO FIERRO URBANO

WILLIAM GAITÁN

HUMBERTO GÓMEZ BERMÚDEZ

LUIS HERNANDO CHICUÉ GONZÁLEZ

ROBERTO PÁEZ PÉREZ

CARLOS ENRIQUE RIVAS

SANDRA AIDEE RIVAS

FERNANDO VILLALOBOS RODRÍGUEZ

AUTORIDADES MUNICIPALES

CONSEJO DE GOBIERNO

EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

LUIS EVER RIVEROS MAYORGA
Secretario de Gobierno

RAMÓN OCTAVIO COLINA
Secretario Administrativo y Financiero

JAIME MORA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

ALBA AURORA COLINA
Gestión Jurídica

JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA
Secretario Social

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALIX AMAYA GÓMEZ
Control Interno

OMAR GUSTAVO QUEVEDO JARA
Asesor de Despacho

LUIS FERNANDO BARRIOS
Personero Municipal

JORGE RICARDO BDSSA QUINTERO
Gerente Empresa de Servicios Públicos "Perla del Manabitas"

AUTORIDADES MUNICIPALES

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –CMGR–

EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

LUIS EVER RIVEROS MAYORGA
Secretario de Gobierno

RAMÓN OCTAVIO COLINA
Secretario Administrativo y Financiero

JAIME MORA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA
Secretario Social

ALBA AURORA COLINA
Gestión Jurídica

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

FRANCISCO DAZA
Presidente Defensa Civil

HENRY ALBERTO VILLAMARÍN
Presidente Cuerpo de Bomberos

LUIS FERNANDO BARRIOS
Personero Municipal

JORGE RICARDO BOSSA QUINTERO
Gerente Empresa de Servicios Públicos "Perla del Manacías"

Teniente Coronel HERIBERTO IRIEZER NIÑO
Comandante del Batallón BAF-EV15
Ejército Nacional

Teniente CARLOS ANDRÉS ERAZO
Comandante de la Estación de Policía Puerto Gaitán

JUANA SOLEDAD MONCALEANO
Profesional universitario Oficina Agropecuaria y Medio Ambiente

DIANY LORENA DUARTE
Directora Centro de Salud

HERNANDO GAVIRIA
Presidente Juntas de Acción Comunal

ALEIDA MERCEDES RODRÍGUEZ
Comisaria de Familia

OSCAR GONZALO RODRÍGUEZ
Inspector Fluvial – Ministerio de Transporte

5

EQUIPO TÉCNICO DE APDYO

Secretaría de Gobierno:

Marcela Sánchez
Paola Andrea Ruiz

Secretaría Social:

Gina Paola Cortés Tobón
Jesús Enrique Robayo

Agradecimientos a la doctora **Angela María Moreno Neira** y a la Ingeniera **Lorena Arrieta Ruiz**, por su acompañamiento y apoyo.



CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	11
ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA	12
A. ESTRUCTURA	12
B. METODOLOGÍA	13
COMPONENTE PRIMERO: ASPECTOS GENERALES	15
A. OBJETIVO GENERAL	15
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
C. PRINCIPIOS GENERALES DE ORIENTACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 1523 DE 2012Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	15
D. DEFINICIONES NECESARIAS	17
E. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	21
COMPONENTE SEGUNDO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD INSTALADA	27
A. NUEVO ESQUEMA ORGANIZACIONAL	27
B. DIRECTORIO INSTITUCIONAL	29
C. ENTIDADES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, DE RESPONSABILIDAD Y DE APOYO, SEGÚN ESCENARIO DE RIESGO	31
D. ENTIDADES POR COMPETENCIAS, SEGÚN ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y FUNCIONES OPERATIVAS	36
E. CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTALADA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	45
COMPONENTE TERCERO: ESTRATEGIA DE RESPUESTA	49
FASE I. NOTICIA DE LA EMERGENCIA	49

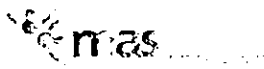
FASE II. ACCIÓN DEL CTGRD –COORDINADA Y ARTICULADA-	50
FASE III. MAGNITUD DEL EVENTO Y ACCIONES A SEGUIR	51
FASE IV. INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DEL GOBIERNO NACIONAL	52
FASE V. ACTIVACIÓN DE LA SALA DE CRISIS O PUESTO DE MANDO UNIFICADO	52
FASE VI. DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA	52
FASE VII. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA	53
FASE VIII. SEGUIMIENTO Y RETORNO A LA NORMALIDAD	53
COMPONENTE CUARTO: ANEXOS	54
A. FORMATOS PARA LA ACCIÓN	54

LISTA DE TABLAS

	PÁG.	
Tabla 1.	Sesiones del CTGRD	13
Tabla 2.	Principios generales para la Respuesta a las Emergencias	17
Tabla 3.	Definiciones necesarias	20
Tabla 4.	Escenario de Riesgo de Incendios Forestales	22
Tabla 5.	Escenario de Riesgo de Inundaciones	23
Tabla 6.	Escenario de Riesgo de Volcamientos asociados a los Accidentes de Tránsito	24
Tabla 7.	Escenario de Riesgo de Aglomeraciones de Público	25
Tabla 8.	Escenario de Riesgo de Incendios Estructurales	26
Tabla 9.	Directorio Institucional	31
Tabla 10.	Entidades de coordinación, responsables y de apoyo, según las amenazas	34
Tabla 11.	Protocolos por áreas de intervención, según la Guía Metodológica Nacional para la formulación de los PLECS	42
Tabla 12.	Competentes por áreas de intervención	44
Tabla 13.	Capacidad de respuesta instalada del Cuerpo de Bomberos de Puerto Gaitán	45
Tabla 14.	Capacidad de respuesta instalada de la Junta Municipal de la Defensa Civil de Puerto Gaitán	46
Tabla 15.	Capacidad de respuesta instalada del Batallón BAEEV15	47
Tabla 16.	Capacidad de respuesta instalada de la Estación de Policía de Puerto Gaitán	47
Tabla 17.	Capacidad de respuesta instalada del Centro de Salud de Puerto Gaitán	48
Tabla 18.	Capacidad de respuesta instalada de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán	48
Tabla 19.	Formatos para la acción	54

LISTA DE FIGURAS

	PÁG.
Figura 1. Incendio Forestal En El Sector De Rubiales Municipio De Puerto Gaitán	21
Figura 2. Afectación por inundaciones en viviendas y cultivos en Puerto Gaitán	22
Figura 3. Accidente de tránsito Vía Puerto Gaitán- Villavicencio	23
Figura 4. Imágenes Festival de Verano en Puerto Gaitán	24
Figura 5. Viviendas en condición de vulnerabilidad por sistema constructivo en la zona urbana	25



LISTA DE GRÁFICOS

	PÁG.
Gráfico 1. Estructura Estrategia de Respuesta	12
Gráfico 2. Conformación del Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo	27
Gráfico 3. Conformación del comité para el Manejo de las Emergencias y los Desastres	28
Gráfico 4. Instancias de Dirección, Coordinación, Responsabilidad y Apoyo	32
Gráfico 5. Niveles de intervención para la Gestión del Riesgo	36
Gráfico 6. -Fase I- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	49
Gráfico 7. -Fase II- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	50
Gráfico 8. -Fase III- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	51
Gráfico 9. -Fase IV- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	52
Gráfico 10. -Fase V- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	52
Gráfico 11. -Fase VI- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	52
Gráfico 12. -Fase VII- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	53
Gráfico 13. -Fase VIII- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	53

PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en Ley 1523 de 2012, el municipio de Puerto Gaitán, en el escenario del Consejo Territorial de Gestión del Riesgo –CTGR–, llevó a cabo el proceso de formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, el cual permitió identificar los principales escenarios de riesgo y las metas para su tratamiento durante el próximo cuatrienio.

Dicho instrumento legal con el Plan Territorial representan un nuevo modelo de gestión del Estado colombiano, más articulado y coordinado, para proteger la vida y garantizar el bienestar de todas las personas frente a las emergencias y los desastres, mediante acciones preventivas y correctivas.

Sin embargo, solo con la Estrategia de Respuesta a las Emergencias –EMRE–, esa gestión del riesgo puede dar cumplimiento a las órdenes supremas de la Constitución Política de 1991 para la salvaguarda de los derechos de los colombianos, cuando se materializa un escenario de riesgo, y la comunidad se enfrenta a la pérdida de sus vidas y bienes.

Por consiguiente, la importancia de la Estrategia de Respuesta, radica en contar con una herramienta organizacional del CTGRD que permita responder, con mayor idoneidad y eficientemente, a las emergencias y los desastres. El Plan Municipal y la Estrategia de Respuesta son herramientas complementarias, que en conjunto integran una respuesta integral a la Gestión del Riesgo en la localidad.

En este orden, la EMRE forma parte de los instrumentos de planificación establecidos en la Ley, mediante el cual se identifica la capacidad de las instituciones para la atención de las emergencias; los principales aspectos organizacionales; y el protocolo de respuesta. Además, se definen una serie de instrumentos que facilitarán la documentación sobre las emergencias y la gestión del CTGRD.

Este instrumento es el resultado del esfuerzo del equipo de gobierno municipal, liderado por la Secretaría de Gobierno y de los integrantes del Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres. Agradezco a todos ellos su esmero y dedicación.

Con satisfacción entrego a los portogaitanenses nuestra “EMRE”, como el instrumento que facilitará la tarea de respuesta a las emergencias en la localidad, el cual servirá también de guía para la comunidad y el sector privado, para, de conformidad con el principio de la solidaridad, sumen sus valiosos y necesarios esfuerzos.

Gracias,

EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal 2012-2015



“Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más.”

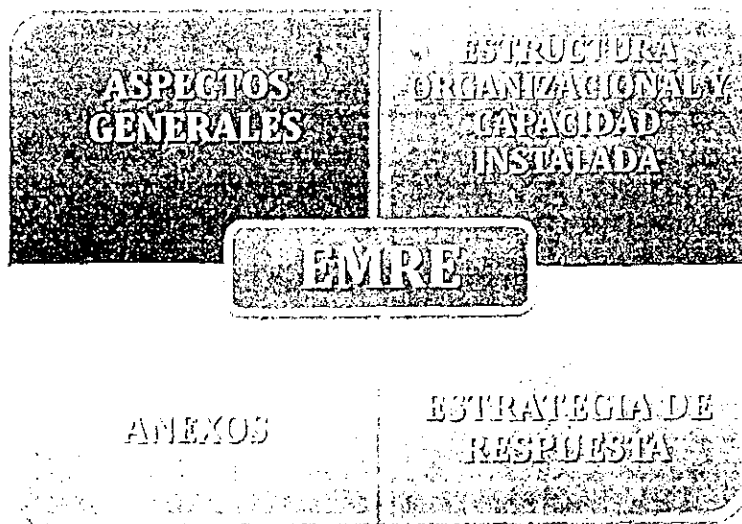
ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA

ESTRATEGIA DE RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS DE PUERTO GAITAN

"PORQUE UNIOOS POR LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS, SOMOS MÁS,
--EMRE, PUERTO GAITÁN (META)--"

A. ESTRUCTURA

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley 1523 de 2012 y la experiencia de los miembros del CTGRD, la Estrategia de Respuesta tendrá los siguientes componentes:



12

Gráfico 1. Estructura Estrategia de Respuesta

Componente Primero. Aspectos Generales. Comprende la descripción del Objetivo General; los Objetivos Específicos; los principios generales de orientación; las definiciones necesarias; y la identificación y priorización de los escenarios de riesgo.

Componente Segundo. Estructura Organizacional y Capacidad Instalada. Comprende la actual estructura del CTGRD; así como la distribución de las funciones de dirección, coordinación, y apoyo y por último la capacidad instalada de las autoridades locales.

Componente Tercero. Estrategia de Respuesta. Comprende el protocolo local de respuesta a las emergencias y los desastres.

Componente Cuarto. Anexos. Comprende los instrumentos aprobados por el CTGRD que facilitarán la documentación sobre las emergencias y su gestión.

B. METODOLOGÍA

El municipio de Puerto Gaitán adelantó el proceso de formulación de la EMRE en conjunto con el PMGRD, para lo cual se cumplieron con las siguientes actividades:

Creación e Instalación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1573 de 2012, el señor Alcalde, mediante el Decreto No. 095 de 2012, creó el Consejo Municipal. Mediante este acto administrativo, el Consejo se constituye en la máxima instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de los procesos de gestión del riesgo, bajo el liderazgo del Alcalde municipal.

Definición de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Mediante el Decreto No. 095 Artículo 2º, se estableció como Secretaría Técnica del Consejo y de coordinación de la gestión municipal a la Secretaría de Gobierno. Las siguientes son las reuniones que se han realizado por parte del Consejo:

13

Fecha	Actividad
18 de julio de 2012	Instalación del CMGRD. Definición de la Secretaría de Gobierno como coordinadora del proceso de formulación del PMGR y de la EMRE.
31 de agosto de 2012	Socialización de la Ley No. 1573 de 2012; definición de la estructura del Plan de Gestión del Riesgo y taller participativo para la caracterización de los riesgos en la localidad. También se diligenciaron algunos formatos que permitieron identificar la capacidad instalada y la gestión institucional para la respuesta.
11 de septiembre de 2012	Aprobación de PMGR y de la EMRE.

Tabla 1. Sesiones del CTGRD

Inclusión de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo Municipal. El Acuerdo No. 009 del 28 de mayo de 2012, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Puerto Gaitán (Meta), para el período 2012-2015, PORQUE UNIDOS SOMOS



MÁS, en el Título IV COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO, numeral 1. Ambiente Natural, incluye: Programa estratégico 1.1.2. Unidos somos más eficientes en la gestión del riesgo.

Recolección de información pertinente. La Secretaría de Gobierno se encargó de conformar el equipo de asesores que garantizarían el cumplimiento de las tareas necesarias para la formulación de la EMRE, con el apoyo del Cuerpo de Bomberos y la Defensa Civil.

En un primer momento se recolectó información pertinente, en especial, la contenida en el Plan Local de Emergencias y Contingencias -PLEC's-, (elaborado durante el Gobierno inmediatamente anterior). Luego, se organizaron y adecuaron los formularios guía del Sistema Nacional y se desarrollaron actividades para integrar al Consejo Territorial de Gestión del Riesgo en su diligenciamiento.

Formulación de una propuesta de Plan Municipal de Gestión del Riesgo. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012, a través de la Secretaría de Gobierno municipal se formuló una propuesta que sirviera de instrumento de trabajo para el CTGRD. La propuesta finalmente, aprobada por el Consejo Territorial está contenida en este documento y será el punto de partida para adelantar la articulación con la Gobernación del Meta, el Gobierno nacional, las empresas privadas y la comunidad.

Componente Primero: Aspectos Generales

A. OBJETIVO GENERAL

Velar por la protección de los derechos a la vida, la integridad física y los bienes de todos(as) los habitantes de la localidad, mediante el desarrollo, mantenimiento y garantía del proceso de manejo de las emergencias y los desastres.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, se tienen los siguientes:

1. Responder a las emergencias y los desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.
2. Recuperar las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

Otros aspectos que tienen que ver con la Respuesta a las Emergencias como: La preparación mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros; y la preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción, hacen parte de las metas contenidas en la Línea de Acción III del Componente de Estrategia del PMGRD.

15

C. PRINCIPIOS GENERALES DE ORIENTACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 1523 DE 2012 Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La EMRE se rige por los "Principios Generales" establecidos y definidos en la Ley 1523 de 2012 y, por consiguiente, ellos orientarán las acciones de las autoridades comprometidas en su implementación. Algunos de estos principios se describen en este capítulo, teniendo en cuenta las especificidades locales, así como algunos de los contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015, "Porque unidos Somos más". Así:

EQUIDAD	
IGUALDAD	Todas las personas tendrán la misma ayuda y el mismo trato para recibir ayuda humanitaria, y ante las situaciones de desastre y peligro.



PROTECCIÓN	Todos los habitantes deben ser protegidos en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o causen daño.
SOLIDARIDAD SOCIAL	Todas las personas naturales y jurídicas -públicas o privadas-, apoyarán con acciones humanitarias las situaciones de desastre y peligro.
AUTO CONSERVACIÓN	Todas las personas naturales o jurídicas -públicas o privadas-, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, todo en el ámbito del ejercicio de la solidaridad social.
OPORTUNA INFORMACIÓN	Es obligación de las autoridades del Sistema mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, administradas y entregadas.
AUTONOMÍA	La entidad territorial ejercerá libremente sus funciones en materia de planeación, y gestión del riesgo, según las atribuciones asignadas en la Constitución y en las leyes.
COMPLEMENTARIEDAD	En el ejercicio de las competencias en materia de gestión del riesgo, las autoridades deben actuar colaborando con las otras, dentro de su órbita funcional, con el fin que el desarrollo de aquellas tenga plena eficacia.
ARTICULACIÓN	El Estado Colombiano es uno solo, por eso es necesario que el gobierno, en sus diferentes niveles, planifique de manera articulada y acorde con las respectivas competencias en materia de gestión del riesgo.
COORDINACIÓN	Las autoridades del CMGRD deben garantizar que exista armonía y coherencia entre las actividades que realicen.
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente natural, se deben considerar estrategias, programas, proyectos y criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen, a las actuales y futuras generaciones, una adecuada oferta ambiental.
PARTICIPACIÓN	Las autoridades deben velar porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en los ordenamientos constitucional y legal, de tal manera que convoque y vincule a las diferentes organizaciones y actores representativos del desarrollo.

EFICIENCIA	Se deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficios y costos que genera sea positiva
-------------------	--

Tabla 2. Principios Generales para la Respuesta a las Emergencias

D. DEFINICIONES NECESARIAS

Con el fin de facilitar la comprensión de este documento, a continuación se incluyen las definiciones de algunos conceptos de relevancia:

ALERTAS	
ALERTA	Advierte sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos para la población, el cual requiere de atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
(ALERTAS HIDROLÓGICAS)	<p>Alerta Amarilla. Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias mantiene una tendencia ascendente del nivel de un río y por ello, es posible que se den situaciones de riesgo y se produzca el desbordamiento del río en un tiempo corto (días).</p> <p>Alerta Naranja. Se declara cuando la tendencia ascendente del nivel de un río y la persistencia de las lluvias impliquen situaciones inminentes de riesgo y de anegamientos o inundaciones que empiecen a afectar zonas pobladas.</p> <p>Alerta Roja. Se declara cuando el nivel del río ha alcanzado o superado niveles críticos, produciéndose su desbordamiento y la afectación de zonas pobladas ubicadas por fuera del cauce.</p>
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Lugar que se define para prestar la cobertura de las necesidades básicas de la comunidad como alojamiento, servicios y alimentación, todo mientras se presenta la recuperación de la zona afectada.
AMENAZA	Peligro latente de que eventos físicos de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, o por la exposición a gérmenes u otras sustancias biológicas, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Las amenazas, de acuerdo

17



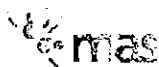
	con lo anterior, pueden ser de origen físico, humano o biológico.
ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	Corresponde a la atención inicial –médica o quirúrgica- de una emergencia, prestada en el mismo lugar del hecho, acompañada del desplazamiento adecuado a un establecimiento de salud para el manejo definitivo correspondiente.
DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA	El Alcalde, previo concepto favorable del CTGRD, podrá declarar la situación de calamidad pública en la jurisdicción del municipio. Se entiende por calamidad pública: "(...) el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción".
DESASTRE	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
EMERGENCIA	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
EVALUACIÓN DE LA AMENAZA	Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento, en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.
EVALUACIÓN DEL RIESGO	La evaluación es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos.

<p>EVENTO</p>	<p>Descripción de un fenómeno natural o tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Está representado en el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.</p>
<p>GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para: el conocimiento del riesgo; la reducción del riesgo y la respuesta a las emergencias.</p> <p>Para todos los efectos legales, la GESTIÓN DEL RIESGO incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.</p>
<p>NIVELES DE INTERVENCIÓN</p>	<p>Nivel 1 (Municipal). Cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe a territorio o jurisdicción de un (1) municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal), y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.</p> <p>Nivel 2 (Departamental). Cuando el evento desastroso compromete dos (2) o más municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.</p> <p>Nivel 3 (Nacional).</p> <p>De Proceso Lento. Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con antelación al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a presentar son predecibles con suficiente antelación para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación.</p> <p>De Carácter Súbito. En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de</p>



	enorme magnitud en un periodo de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.
MANEJO DE LOS DESASTRES	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.
PREPARACIÓN	Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.
REHABILITACIÓN	Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.
RECONSTRUCCIÓN	Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.
RESPUESTA	Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daño y análisis de necesidades, salud, saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación.
RIESGO	<i>Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.</i>
VULNERABILIDAD	<i>Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.</i>

Tabla 3. Definiciones Necesarias



E. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Según los contenidos del PMGRD, son cinco (5) los escenarios de riesgo identificados y priorizados en la localidad: Incendios Forestales; Inundaciones; Volcamientos Asociados a los Accidentes de Tránsito; Aglomeraciones de Público e Incendios Estructurales. A continuación se describen algunos aspectos importantes de cada escenario.

I. INCENDIOS FORESTALES



Figura 1. Incendio forestal en el sector de Rubiales municipio de Puerto Libertad.
Fuente: RCM La Radio

21

ANÁLISIS DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN	
FRECUENCIA	Ocurren con frecuencia entre los meses de noviembre y abril. Aunque no se descartan en cualquier época y, en especial, en verano. Se presentan por: 1) Calor en época de verano; 2) Descuido de consumidores de bazuco en zonas aledañas al casco urbano; 3) Manos criminales contra grandes cultivos; especialmente de Palmeras; 4) Por el descuido o abandono de materiales acelerantes o de fogones o fogatas; y 5) Aspectos culturales de las comunidades indígenas. Un incendio ha durado hasta 5 días, afectando cerca de 400 hectáreas.
POTENCIALIDAD DE AFECTACIÓN	La destrucción de importantes porciones de territorio con impacto grave al ecosistema. Por las características del territorio, un incendio ha llegado a comprender hasta 350 a 400 hectáreas.
ESCENARIOS DE AFECTACIÓN	Conllevan la pérdida de cosechas, pastos, animales y estructuras viviendas. Se presentan principalmente en el sector rural o en sectores aledaños al casco urbano, este último en los sectores de invasión hacia el cementerio y en la zona del aeropuerto.
RELACIÓN CON	Este tipo de prácticas conlleva a la aceleración de la erosión.





"Porque Unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"



ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

EMPRE

PUERTO GAITÁN (META)

**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA
A LAS EMERGENCIAS –EMRE-
PUERTO GAITÁN –META-**

**“Porque unidos para la Respuesta a las
Emergencias, Somos más”**

**EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal 2012-2015
“Porque unidos, Somos más”**

Puerto Gaitán- Meta

AUTORIDADES MUNICIPALES

CONCEJO MUNICIPAL

ZULMA CIELD ARÉVALO VELANDIA

JOSÉ ALEJANDRO ARIAS SOSA

MILLER EMIR CADENA ORTÍZ

LUIS FERNANDO FIERRO URBANO

WILLIAM GAITÁN

2

HUMBERTO GÓMEZ BERMÚDEZ

LUIS HERNANDO CHICUÉ GONZÁLEZ

ROBERTO PÁEZ PÉREZ

CARLOS ENRIQUE RIVAS

SANDRA AIDEE RIVAS

FERNANDO VILLALOBOS RODRÍGUEZ

AUTORIDADES MUNICIPALES

CONSEJO DE GOBIERNO

EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

LUIS EVER RIVEROS MAYORGA
Secretario de Gobierno

RAMÓN OCTAVIO CDLINA
Secretario Administrativo y Financiero

JAIME MDRA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

ALBA AURORA COLINA
Gestor Jurídica

JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA
Secretario Social

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALIX AMAYA GÓMEZ
Control Interno

OMAR GUSTAVO QUEVEDO JARA
Asesor del Despacho

LUIS FERNANDO BARRIOS
Personero Municipal

JORGE RICARDO BOSSA QUINTERO
Gerente Empresa de Servicios Públicos "Perla del Manacajás"

AUTORIDADES MUNICIPALES

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGR-

EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

LUIS EVER RIVEROS MAYORGA
Secretario de Gobierno

RAMÓN OCTAVIO COLINA
Secretario Administrativo y Financiero

JAIME MORA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA
Secretario Social

ALBA AURORA COLINA
Gestión Jurídica

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

FRANCISCO DAZA
Presidente Defensa Civil

HENRY ALBERTO VILLAMARÍN
Presidente Cuerpo de Bomberos

LUIS FERNANDO BARRIOS
Personero Municipal

JORGE RICARDO BOSSA QUINTERO
Gerente Empresa de Servicios Públicos "Perla del Manacacías"

Teniente Coronel HERIBERTO IRIEZER NIÑO
Comandante del Batallón BAF-LV15
Ejército Nacional

Teniente CARLOS ANDRÉS ERAZO
Comandante de la Estación de Policía Puerto Gaitán

JUANA SOLEDAD MONCALEANO
Profesional universitario Oficina Agropecuaria y Medio Ambiente

DIANY LORENA DUARTE
Directora Centro de Salud

HERNANDO GAVIRIA
Presidente Juntas de Acción Comunal

ALEJOA MERCEDES RODRÍGUEZ
Comisaria de Familia

OSCAR GONZALO RODRÍGUEZ
Inspector Fluvial - Ministerio de Transporte

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

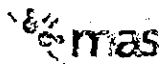
Secretaría de Gobierno:

Marcela Sánchez
Paola Andrea Ruiz

Secretaría Social:

Gina Paola Cortés Tobón
Jesús Enrique Robayo

Agradecimientos a la doctora **Angela María Moreno Neira** y a la Ingeniera **Lorena Arrieta Ruiz**, por su acompañamiento y apoyo.



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	11
ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA	12
A. ESTRUCTURA	12
B. METODOLOGÍA	13
COMPONENTE PRIMERO: ASPECTOS GENERALES	15
A. OBJETIVO GENERAL	15
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
C. PRINCIPIOS GENERALES DE ORIENTACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 1523 DE 2012 Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	15
D. DEFINICIONES NECESARIAS	17
E. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	21
	6
COMPONENTE SEGUNDO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD INSTALADA	27
A. NUEVO ESQUEMA ORGANIZACIONAL	27
B. DIRECTORIO INSTITUCIONAL	29
C. ENTIDADES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, DE RESPONSABILIDAD Y DE APOYO, SEGÚN ESCENARIO DE RIESGO	31
D. ENTIDADES POR COMPETENCIAS, SEGÚN ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y FUNCIONES OPERATIVAS	36
E. CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTALADA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	45
COMPONENTE TERCERO: ESTRATEGIA DE RESPUESTA	49
FASE I. NOTICIA DE LA EMERGENCIA	49

FASE II. ACCIÓN DEL CTGRD --COORDINADA Y ARTICULADA--	50
FASE III. MAGNITUD DEL EVENTO Y ACCIONES A SEGUIR	51
FASE IV. INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DEL GOBIERNO NACIONAL	52
FASE V. ACTIVACIÓN DE LA SALA DE CRISIS O PUESTO DE MANDO UNIFICADO	52
FASE VI. DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA	52
FASE VII. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA	53
FASE VIII. SEGUIMIENTO Y RETORNO A LA NORMALIDAD	53
COMPONENTE CUARTO: ANEXOS	54
A. FORMATOS PARA LA ACCIÓN	54

LISTA DE TABLAS

	PÁG.	
Tabla 1.	Sesiones del CTGRD	13
Tabla 2.	Principios generales para la Respuesta a las Emergencias	17
Tabla 3.	Definiciones necesarias	20
Tabla 4.	Escenario de Riesgo de Incendios Forestales	22
Tabla 5.	Escenario de Riesgo de Inundaciones	23
Tabla 6.	Escenario de Riesgo de Volcamientos asociados a los Accidentes de Tránsito	24
Tabla 7.	Escenario de Riesgo de Aglomeraciones de Público	25
Tabla 8.	Escenario de Riesgo de Incendios Estructurales	26
Tabla 9.	Directorio Institucional	31
Tabla 10.	Entidades de coordinación, responsables y de apoyo, según las amenazas	34
Tabla 11.	Protocolos por áreas de intervención, según la Guía Metodológica Nacional para la formulación de los PLEC's	42
Tabla 12.	Competentes por áreas de intervención	44
Tabla 13.	Capacidad de respuesta instalada del Cuerpo de Bomberos de Puerto Gaitán	45
Tabla 14.	Capacidad de respuesta instalada de la Junta Municipal de la Defensa Civil de Puerto Gaitán	46
Tabla 15.	Capacidad de respuesta instalada del Batallón BAFEV15	47
Tabla 16.	Capacidad de respuesta instalada de la Estación de Policía de Puerto Gaitán	47
Tabla 17.	Capacidad de respuesta instalada del Centro de Salud de Puerto Gaitán	48
Tabla 18.	Capacidad de respuesta instalada de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán	48
Tabla 19.	Formatos para la acción	54

LISTA DE FIGURAS

	PÁG.
Figura 1. Incendio Forestal En El Sector De Rubiales Municipio De Puerto Gaitán	21
Figura 2. Afectación por inundaciones en viviendas y cultivos en Puerto Gaitán	22
Figura 3. Accidente de tránsito Vía Puerto Gaitán- Villavicencio	23
Figura 4. Imágenes Festival de Verano en Puerto Gaitán	24
Figura 5. Viviendas en condición de vulnerabilidad por sistema constructivo en la zona urbana	25

LISTA DE GRÁFICOS

	PÁG.
Gráfico 1. Estructura Estrategia de Respuesta	12
Gráfico 2. Conformación del Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo	27
Gráfico 3. Conformación del comité para el Manejo de las Emergencias y los Desastres	28
Gráfico 4. Instancias de Dirección, Coordinación, Responsabilidad y Apoyo	32
Gráfico 5. Niveles de intervención para la Gestión del Riesgo	36
Gráfico 6. -Fase I- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	49
Gráfico 7. -Fase II- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	50
Gráfico 8. -Fase III- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	51
Gráfico 9. -Fase IV- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	52
Gráfico 10. -Fase V- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	52
Gráfico 11. -Fase VI- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	52
Gráfico 12. -Fase VII- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	53
Gráfico 13. -Fase VIII- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias	53

PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en Ley 1523 de 2012, el municipio de Puerto Gaitán, en el escenario del Consejo Territorial de Gestión del Riesgo –CTGR–, llevó a cabo el proceso de formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo, el cual permitió identificar los principales escenarios de riesgo y las metas para su tratamiento durante el próximo cuatrienio.

Dicho instrumento legal con el Plan Territorial representan un nuevo modelo de gestión del Estado colombiano, más articulado y coordinado, para proteger la vida y garantizar el bienestar de todas las personas frente a las emergencias y los desastres, mediante acciones preventivas y correctivas.

Sin embargo, solo con la Estrategia de Respuesta a las Emergencias –EMRE–, esa gestión del riesgo puede dar cumplimiento a las órdenes supremas de la Constitución Política de 1991 para la salvaguarda de los derechos de los colombianos, cuando se materializa un escenario de riesgo, y la comunidad se enfrenta a la pérdida de sus vidas y bienes.

Por consiguiente, la importancia de la Estrategia de Respuesta, radica en contar con una herramienta organizacional del CTGRD que permita responder, con mayor idoneidad y eficientemente, a las emergencias y los desastres. El Plan Municipal y la Estrategia de Respuesta son herramientas complementarias, que en conjunto integran una respuesta integral a la Gestión del Riesgo en la localidad.

En este orden, la EMRE forma parte de los instrumentos de planificación establecidos en la Ley, mediante el cual se identifica la capacidad de las instituciones para la atención de las emergencias; los principales aspectos organizacionales; y el protocolo de respuesta. Además, se definen una serie de instrumentos que facilitarán la documentación sobre las emergencias y la gestión del CTGRD.

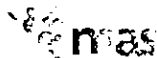
Este instrumento es el resultado del esfuerzo del equipo de gobierno municipal, liderado por la Secretaría de Gobierno y de los integrantes del Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres. Agradezco a todos ellos su esmero y dedicación.

Con satisfacción entrego a los portogaitanenses nuestra “EMRE”, como el instrumento que facilitará la tarea de respuesta a las emergencias en la localidad, el cual servirá también de guía para la comunidad y el sector privado, para, de conformidad con el principio de la solidaridad, sumen sus valiosos y necesarios esfuerzos.

Gracias,

EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ

Alcalde Municipal 2012-2015



ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA

ESTRATEGIA DE RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS DE PUERTO GAITÁN

"PORQUE UNIDOS POR LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS, SOMOS MÁS,
-EMRE, PUERTO GAITÁN (META)-"

A. ESTRUCTURA

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley 1523 de 2012 y la experiencia de los miembros del CTGRD, la Estrategia de Respuesta tendrá los siguientes componentes:

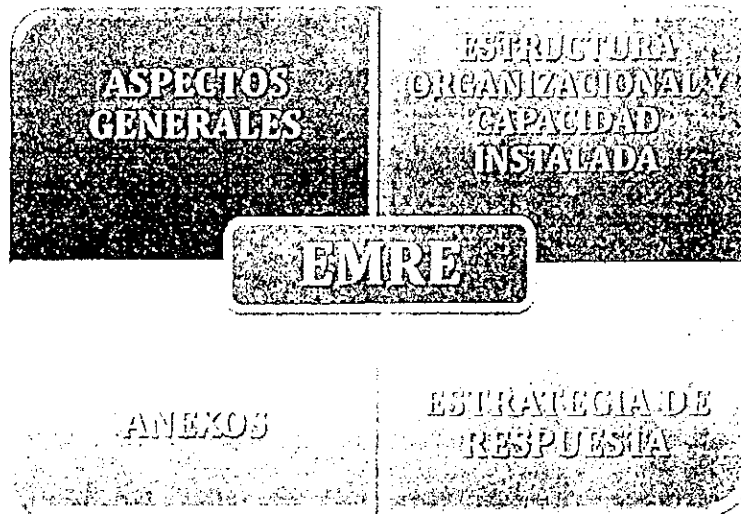


Gráfico 1. Estructura Estrategia de Respuesta

Componente Primero. Aspectos Generales. Comprende la descripción del Objetivo General; los Objetivos Específicos; los principios generales de orientación; las definiciones necesarias; y la identificación y priorización de los escenarios de riesgo.

Componente Segundo. Estructura Organizacional y Capacidad Instalada. Comprende la actual estructura del CTGRD; así como la distribución de las funciones de dirección, coordinación, y apoyo y por último la capacidad instalada de las autoridades locales.

Componente Tercero. Estrategia de Respuesta. Comprende el protocolo local de respuesta a las emergencias y los desastres.

Componente Cuarto. Anexos. Comprende los instrumentos aprobados por el CTGRD que facilitarán la documentación sobre las emergencias y su gestión.

B. METODOLOGÍA

El municipio de Puerto Gaitán adelantó el proceso de formulación de la EMRE en conjunto con el PMGRD, para lo cual se cumplieron con las siguientes actividades:

Creación e Instalación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1523 de 2012, el señor Alcalde, mediante el Decreto No. 095 de 2012, creó el Consejo Municipal. Mediante este acto administrativo, el Consejo se constituye en la máxima instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de los procesos de gestión del riesgo, bajo el liderazgo del Alcalde municipal.

Definición de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Mediante el Decreto No. 095 Artículo 2º, se estableció como Secretaría Técnica del Consejo y de coordinación de la gestión municipal a la Secretaría de Gobierno. Las siguientes son las reuniones que se han realizado por parte del Consejo:

13

18 de julio de 2012	Instalación del CMGRD. Definición de la Secretaría de Gobierno como coordinadora del proceso de formulación del PMGR y de la EMRE.
31 de agosto de 2012	Socialización de la Ley No. 1523 de 2012; definición de la estructura del Plan de Gestión del Riesgo y taller participativo para la caracterización de los riesgos en la localidad. También se diligenciaron algunos formatos que permitieron identificar la capacidad instalada y la gestión institucional para la respuesta.
11 de septiembre de 2012	Aprobación del PMGR y de la EMRE.

Tabla 1. Sesiones del CTGRD

Inclusión de la Gestión del Riesgo en el Plan de Desarrollo Municipal. El Acuerdo No. 009 del 28 de mayo de 2012, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Puerto Gaitán (Meta), para el periodo 2012-2015, PORQUE UNIDOS SOMOS



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias. Vamos más."

MÁS, en el Título IV COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO, numeral 1. Ambiente Natural, incluye: Programa estratégico 1.1.2. Unidos somos más eficientes en la gestión del riesgo.

Recolección de información pertinente. La Secretaría de Gobierno se encargó de conformar el equipo de asesores que garantizarían el cumplimiento de las tareas necesarias para la formulación de la EMRE, con el apoyo del Cuerpo de Bomberos y la Defensa Civil.

En un primer momento se recolectó información pertinente, en especial, la contenida en el Plan Local de Emergencias y Contingencias –PLEC’s-, (elaborado durante el Gobierno inmediatamente anterior). Luego, se organizaron y adecuaron los formularios guía del Sistema Nacional y se desarrollaron actividades para integrar al Consejo Territorial de Gestión del Riesgo en su diligenciamiento.

Formulación de una propuesta de Plan Municipal de Gestión del Riesgo. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012, a través de la Secretaría de Gobierno municipal se formuló una propuesta que sirviera de instrumento de trabajo para el CTGRD. La propuesta finalmente, aprobada por el Consejo Territorial está contenida en este documento y será el punto de partida para adelantar la articulación con la Gobernación del Meta, el Gobierno nacional, las empresas privadas y la comunidad.

Componente Primero: Aspectos Generales

A. OBJETIVO GENERAL

Velar por la protección de los derechos a la vida, la integridad física y los bienes de todos(as) habitantes de la localidad, mediante el desarrollo, mantenimiento y garantía del proceso de manejo de las emergencias y los desastres.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, se tienen los siguientes:

1. Responder a las emergencias y los desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.
2. Recuperar las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

Otros aspectos que tienen que ver con la Respuesta a las Emergencias como: La preparación mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros; y la preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción, hacen parte de las metas contenidas en la línea de Acción III del Componente de Estrategia del PMGRD.

C. PRINCIPIOS GENERALES DE DIENTACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 1523 DE 2012 Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La EMRE se rige por los "Principios Generales" establecidos y definidos en la Ley 1523 de 2012 y, por consiguiente, ellos orientarán las acciones de las autoridades comprometidas en su implementación. Algunos de estos principios se describen en este capítulo, teniendo en cuenta las especificidades locales, así como algunos de los contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015, "Porque Unidos Somos más". Así:

IGUALDAD	
IGUALDAD	Todas las personas tendrán la misma ayuda y el mismo trato para recibir ayuda humanitaria, y ante las situaciones de desastre y peligro.



PROTECCIÓN	Todos los habitantes deben ser protegidos en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o causen daño.
SOLIDARIDAD SOCIAL	Todas las personas naturales y jurídicas -públicas o privadas-, apoyarán con acciones humanitarias las situaciones de desastre y peligro.
AUTO CONSERVACIÓN	Todas las personas naturales o jurídicas -públicas o privadas-, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, todo en el ámbito del ejercicio de la solidaridad social.
OPORTUNA INFORMACIÓN	Es obligación de las autoridades del Sistema mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, administradas y entregadas.
AUTONOMÍA	La entidad territorial ejercerá libremente sus funciones en materia de planeación, y gestión del riesgo, según las atribuciones asignadas en la Constitución y en las leyes.
COMPLEMENTARIEDAD	En el ejercicio de las competencias en materia de gestión del riesgo, las autoridades deben actuar colaborando con las otras, dentro de su órbita funcional, con el fin que el desarrollo de aquellas tenga plena eficacia.
ARTICULACIÓN	El Estado Colombiano es uno solo, por eso es necesario que el gobierno, en sus diferentes niveles, planifique de manera articulada y acorde con las respectivas competencias en materia de gestión del riesgo.
COORDINACIÓN	Las autoridades del CMGRD deben garantizar que exista armonía y coherencia entre las actividades que realicen.
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente natural, se deben considerar estrategias, programas, proyectos y criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen, a las actuales y futuras generaciones, una adecuada oferta ambiental.
PARTICIPACIÓN	Las autoridades deben velar porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en los ordenamientos constitucional y legal, de tal manera que convoque y vincule a las diferentes organizaciones y actores representativos del desarrollo.

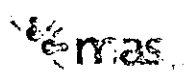
EFICIENCIA	Se deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficios y costos que genera sea positiva.
-------------------	---

Tabla 2. Principios Generales para la Respuesta a las Emergencias

D. DEFINICIONES NECESARIAS

Con el fin de facilitar la comprensión de este documento, a continuación se incluyen las definiciones de algunos conceptos de relevancia:

CONCEPTO	
ALERTA	Advierte sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos para la población, el cual requiere de atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.
(ALERTAS HIDROLÓGICAS)	<p>Alerta Amarilla. Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias mantiene una tendencia ascendente del nivel de un río y por ello, es posible que se den situaciones de riesgo y se produzca el desbordamiento del río en un tiempo corto (días).</p> <p>Alerta Naranja. Se declara cuando la tendencia ascendente del nivel de un río y la persistencia de las lluvias impliquen situaciones inminentes de riesgo y de anegamientos o inundaciones que empiecen a afectar zonas pobladas.</p> <p>Alerta Roja. Se declara cuando el nivel del río ha alcanzado o superado niveles críticos, produciéndose su desbordamiento y la afectación de zonas pobladas ubicadas por fuera del cauce.</p>
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Lugar que se define para prestar la cobertura de las necesidades básicas de la comunidad como alojamiento, servicios y alimentación, todo mientras se presenta la recuperación de la zona afectada.
AMENAZA	Peligro latente de que eventos físicos de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, o por la exposición a gérmenes u otras sustancias biológicas, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. Las amenazas, de acuerdo



	con lo anterior, pueden ser de origen físico, humano o biológico.
ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	Corresponde a la atención inicial -médica o quirúrgica- de una emergencia, prestada en el mismo lugar del hecho, acompañada del desplazamiento adecuado a un establecimiento de salud para el manejo definitivo correspondiente.
DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA	El Alcalde, previo concepto favorable del CTGRD, podrá declarar la situación de calamidad pública en la jurisdicción del municipio. Se entiende por calamidad pública: "(...) el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción".
DESASTRE	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
EMERGENCIA	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
EVALUACIÓN DE LA AMENAZA	Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento, en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.
EVALUACIÓN DEL RIESGO	La evaluación es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos.



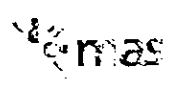
<p>EVENTO</p>	<p>Descripción de un fenómeno natural o tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Está representado en el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.</p>
<p>GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para: el conocimiento del riesgo; la reducción del riesgo y la respuesta a las emergencias.</p> <p>Para todos los efectos legales, la GESTIÓN DEL RIESGO incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.</p>
<p>NIVELES DE INTERVENCIÓN</p>	<p>Nivel 1 (Municipal). Cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un (1) municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal), y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.</p> <p>Nivel 2 (Departamental). Cuando el evento desastroso compromete dos (2) o más municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.</p> <p>Nivel 3 (Nacional). <i>De Proceso Lento.</i> Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a presentar son predecibles con suficiente anterioridad para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación. <i>De Carácter Súbito.</i> En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de</p>



	enorme magnitud en un periodo de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.
MANEJO DE LOS DESASTRES	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.
PREPARACIÓN	Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.
REHABILITACIÓN	Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.
RECONSTRUCCIÓN	Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.
RESPUESTA	Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daño y análisis de necesidades, salud, saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de la preparación.
RIESGO	<i>Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, bio-sanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.</i>
VULNERABILIDAD	<i>Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.</i>

20

Tabla 3. Definiciones Necesarias



Por que unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más

E. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Según los contenidos del PMGRD, son cinco (5) los escenarios de riesgo identificados y priorizados en la localidad: Incendios Forestales; Inundaciones; Volcramentos Asociados a los Accidentes de Tránsito; Aglomeraciones de Público e Incendios Estructurales. A continuación se describen algunos aspectos importantes de cada escenario.

I. INCENDIOS FORESTALES

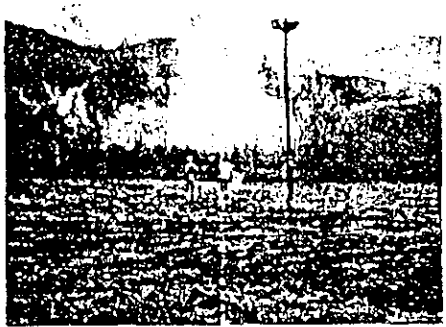


Figura 1. Incendio forestal en el sector de Rubiales municipio de Puerto Libertad
Fuente: RCN La Radio

21

ASPECTOS DE LA EMERGENCIA	...
FRECUENCIA	Ocurren con frecuencia entre los meses de noviembre y abril. Aunque no se descartan en cualquier época y, en especial, en verano. Se presentan por: 1) Calor en época de verano; 2) Descuido de consumidores de baruco en zonas aledañas al casco urbano; 3) Manos criminales contra grandes cultivos, especialmente de Palmeras; 4) Por el descuido o abandono de materiales acelerantes o de fogones o fogatas; y 5) Aspectos culturales de las comunidades indígenas. Un incendio ha durado hasta 5 días, afectando cerca de 400 hectáreas.
POTENCIALIDAD DE AFECTACIÓN	La destrucción de importantes porciones del territorio con impacto grave al ecosistema. Por las características del territorio, un incendio ha llegado a comprometer hasta 350 a 400 hectáreas.
ESCENARIOS DE AFECTACIÓN	Conllevan la pérdida de cosechas, pastos, animales y estructuras (viviendas). Se presentan principalmente en el sector rural o en sectores aledaños al casco urbano, este último en los sectores de invasión hacia el cementerio y en la zona del aeropuerto.
RELACION CON	Este tipo de prácticas conlleva a la aceleración de la erosión,



OTRAS AMENAZAS	degradación lenta de suelos, socavación de riberas y divagación de cauces. También pueden dar inicio a los incendios estructurales, principalmente, de viviendas.
-----------------------	---

Tabla 4. Escenario de Riesgo de Incendios Forestales

II. INUNDACIONES



Figura 2. Afectación por Inundaciones en viviendas y cultivos en Puerto Gaitán- Fuente: Defensa Civil

FRECUENCIA	El municipio está localizado en una zona de confluencia intertropical, la cual dos veces al año por este territorio, influyendo en el comportamiento de las lluvias. Por consiguiente, son dos las épocas - entre marzo y mayo la primera; y de septiembre a noviembre la segunda-; con precipitaciones intensas que superan la capacidad de los cauces y de retención de humedad del suelo. Las situaciones presentadas en el casco urbano obedecen a la superación de los sistemas de alcantarillado por las fuertes lluvias y por la acumulación de basuras en zonas de barrios populares.
POTENCIALIDAD DE AFECTACIÓN	Es uno de los escenarios de riesgo más frecuentes dados los aspectos fisiográficos e hidrográficos del territorio bañado por los ríos Meta, Manacacias, Yucao, Muco, Tillavá, Guarrojo, Iteviare y Uva. El principal afluente es el Manacacias que se caracteriza por crecientes lentas. Otro de importancia es el Yucao, con crecientes lentas y repentinas, tomando aguas de diferentes afluentes. Los casos más importantes corresponden al río Meta, margen derecha, desde el Porvenir hasta límites del departamento del Vichada.
ESCENARIOS DE AFECTACIÓN	Las zonas afectadas son generalmente aquellas topográficamente bajas y, posiblemente, deforestadas. Asimismo, las ocupadas de manera ilegal, en ronda de caños o ríos. Las inundaciones pueden

	conllevar personas y familias damnificadas de asentamientos subnormales y de riberas de ríos; politraumatizadas y muertas. Igualmente, se pueden presentar daños en infraestructura pública y privada, y en viviendas. También pueden tener efectos en la salubridad pública.
RELACIÓN CON OTRAS AMENAZAS	Las inundaciones producto de las lluvias suelen venir acompañadas de fuertes vientos y tormentas eléctricas, con daños subsiguientes en los techos de las viviendas, principalmente.

Tabla 5. Escenario de Riesgo de Inundaciones

III. VOLCAMIENTOS ASOCIADOS A ACCIDENTES DE TRÁNSITO



Figura 3. Accidente de tránsito Vía Puerto Galán-Villavieco- Fuente: Noticias de Villavieco (Lena Cuzías)

DEFINICIÓN	
FRECUENCIA	Para los miembros del CTGR, recientemente los volcamientos asociados a accidentes de tránsito, se han convertido en uno de los escenarios de mayor frecuencia, se presentan tanto por las nuevas condiciones de la vía Nacional (Villavieco - Puerto Galán), como por el pésimo estado de las vías rurales, en especial, en invierno. Los factores que influyen en su ocurrencia son: 1) La imprudencia de conductores; 2) El estado de las vías; 3) La falta de más controles por parte de las autoridades de tránsito, y 4) La falta de señalización de las vías.
POTENCIALIDAD DE AFECTACIÓN	Este escenario se presenta ante las nuevas condiciones de la vía Nacional (Villavieco - Puerto Galán), asociadas con la imprudencia y alta velocidad de conductores, la no aplicación de las normas de tránsito, y la falta de mayor seguimiento por parte de las autoridades de tránsito. De otra parte, el pésimo estado de las vías rurales, en especial, en invierno.

Puerto Gaitán

	<p>Igualmente, se percibe la necesidad de regular la permanencia de vehículos de carga por el casco urbano de aquellos que transportan sustancias peligrosas. La información suministrada por miembros del CTGAC por el casco urbano se movilizan más de 500 carro tanques y algunos de ellos transportan sustancias peligrosas como el petróleo, derivados del petróleo y químicos.</p>	<p>regia... casco... urbano... información... del CTGAC... por el casco... urbano... se movilizan... más de 500... carro tanques... y algunos de... ellos transportan... sustancias... peligrosas... como el... petróleo... derivados del... petróleo y... químicos.</p>
<p>ESCENARIOS DE AFECTACIÓN</p>	<p>Los volcamientos pueden conllevar a politraumatizadas y muertas. Igualmente, se pierden en infraestructura pública y privada, pérdidas de bienes, efectos en el medio ambiente. Se destaca el aumento de accidentes de tránsito relacionados con la industria del petróleo; de sectores agropecuario; y de pasajeros.</p>	<p>regia... casco... urbano... se percibe... necesidad... de regular... la permanencia... de vehículos... de carga... por el casco... urbano... de aquellos... que transportan... sustancias... peligrosas... La información... suministrada... por miembros... del CTGAC... por el casco... urbano... se movilizan... más de 500... carro tanques... y algunos de... ellos transportan... sustancias... peligrosas... como el... petróleo... derivados del... petróleo y... químicos.</p>
<p>RELACIÓN CON OTRAS AMENAZAS</p>	<p>El transporte de sustancias peligrosas conlleva un mayor riesgo de contaminación ambiental como caños y ríos, por la magnitud de la contaminación de lugares y fuentes de la comunidad.</p>	<p>regia... casco... urbano... se percibe... necesidad... de regular... la permanencia... de vehículos... de carga... por el casco... urbano... de aquellos... que transportan... sustancias... peligrosas... La información... suministrada... por miembros... del CTGAC... por el casco... urbano... se movilizan... más de 500... carro tanques... y algunos de... ellos transportan... sustancias... peligrosas... como el... petróleo... derivados del... petróleo y... químicos.</p>

Tabla 6. Escenario de Riesgo de Volcamientos Asociados a los Accidentes de Tránsito

IV. AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

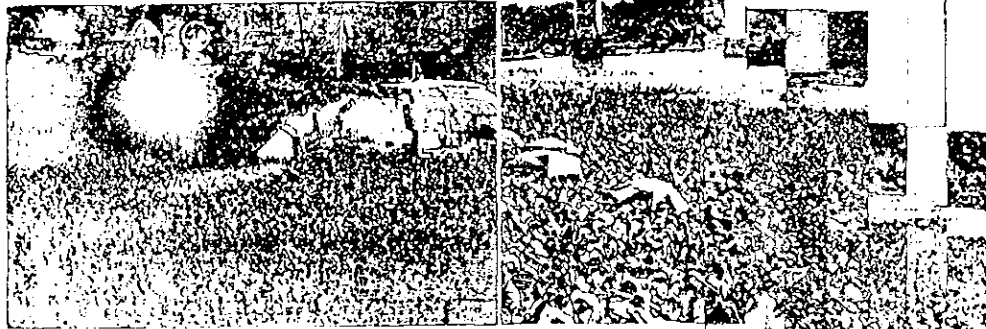


Figura 4. Imágenes Festival de Verano en Puerto Gaitán -Fuente: El Espectador y Alcaldía municipal

<p>FRECUENCIA</p>	<p>En la localidad se han presentado dos tipos de situaciones de carácter laboral; en los últimos años recurrentes y, de otra parte, en el municipio se realizan actividades...</p>	<p>regia... casco... urbano... se percibe... necesidad... de regular... la permanencia... de vehículos... de carga... por el casco... urbano... de aquellos... que transportan... sustancias... peligrosas... La información... suministrada... por miembros... del CTGAC... por el casco... urbano... se movilizan... más de 500... carro tanques... y algunos de... ellos transportan... sustancias... peligrosas... como el... petróleo... derivados del... petróleo y... químicos.</p>
--------------------------	---	--



Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias

one... las...
han sido...
nuevamente

Som...

<p>POTENCIALIDAD DE AFECTACIÓN</p>	<p>dos (2) Festivales -Aerano y La Carhama-.</p> <p>El municipio en el último cuatrenio ha experimentado un aumento desmedido de su población, producto de la llegada de familias y personas en busca de oportunidades laborales, ante la aparente creciente demanda de la industria petrolera.</p> <p>Los festivales se caracterizan por la muy alta afluencia de público, por lo que se requiere desarrollar normas, reglamentos urbanísticos y diseños, que al aplicarse a los escenarios, faciliten la correcta actuación de las autoridades en casos de emergencia. Siempre se ha trabajado de manera coordinada entre las diferentes entidades y se han elaborado los planes de contingencia.</p>
<p>ESCENARIOS DE AFECTACIÓN</p>	<p>Se pueden presentar situaciones con consecuencias en la vida e integridad de las personas, lesiones, y pérdidas materiales. La población potencialmente afectada es indeterminada.</p>
<p>RELACIÓN CON OTRAS AMENAZAS</p>	<p>Las manifestaciones laborales se han presentado con bloqueo de vías, desórdenes, quemar de bienes públicos y privados, y disturbios, con graves consecuencias en la situación de orden público de la localidad.</p>

Tabla 7. Escenario de Riesgo de Aglomeraciones de Público

V. INCENDIOS ESTRUCTURALES



Figura 5. Viviendas en condición de vulnerabilidad por sistema constructivo en la zona Urbana

<p>ESCAPASURGE FRECUENCIA</p>	<p>Se pueden presentar en cualquier momento o temporada del año, aunque, según la información suministrada por los organismos de socorro, no son recurrentes. Sin embargo, en lo corrido del 2012, se han atendido 8 casos.</p>
--	---



<p>POTENCIALIDAD DE AFECTACIÓN</p>	<p>Varias causas llevan a este escenario, entre las cuales se resaltan: Descuido en el manejo de elementos y materiales inflamables; por defectos en el funcionamiento de instalaciones eléctricas y falta de medidas de prevención por propietarios, en especial, de establecimientos de comercio.</p>
<p>ESCENARIOS DE AFECTACIÓN</p>	<p>Las condiciones de vulnerabilidad, como el material y sistema constructivo de ciertas viviendas pueden convertirse en factor facilitador en el casco urbano y centros poblados.</p> <p>Se destaca la existencia de importantes complejos de explotación petrolera que conllevan el riesgo de incendios por el tipo de actividad y materiales que se emplean. El municipio desconoce las medidas que adoptan estas empresas y si obedecen a un plan de emergencias y contingencias, que pueda prever y controlar la magnitud del riesgo, como lo establece el artículo 86 del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.</p>
<p>RELACIÓN CON OTRAS AMENAZAS</p>	<p>La amenaza de incendio estructural en complejos petroleros puede estar asociada con explosiones y fugas de sustancias peligrosas, con graves efectos para la comunidad de centros poblados cercanos.</p>

Tabla N. Escenario de Riesgo de Incendios Estructurales

Componente Segundo: Estructura Organizacional y Capacidad Instalada

A. NUEVO ESQUEMA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1523 de 2012, se crearon los Consejos municipales de Gestión del Riesgo, como máxima instancia local de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento; destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo; reducción del riesgo y respuesta a las emergencias.

Es presidido por el Alcalde y coordinado por el Secretario de Gobierno, quienes tienen el deber de garantizar su funcionamiento y el cumplimiento de las tareas asignadas en la Ley. El Alcalde representa al Sistema nacional en el ámbito local, y el Coordinador vigila, promueve y garantiza el flujo efectivo de los procesos de gestión del riesgo.

Mediante el Decreto No. 095 de 2012, el Alcalde reglamentó el funcionamiento del Consejo Municipal de Puerto Gaitán, conformado por

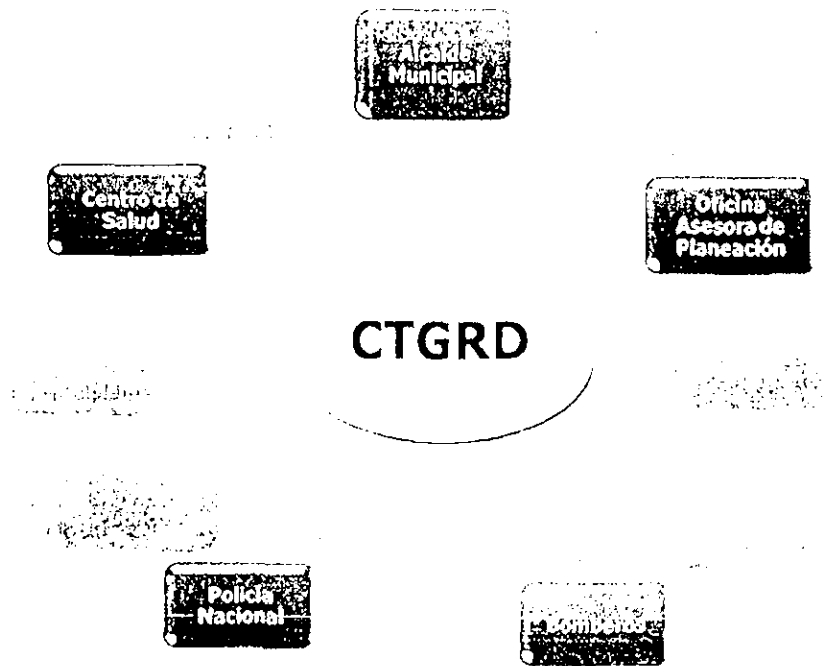


Gráfico 7. Conformación del Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo

Las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR- que para el municipio corresponde CORMACARENA, como integrantes de los Consejos Territoriales, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo, de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación –parágrafo 3 del artículo 31 de la Ley 1523 de 2012-.

De otra parte, según el parágrafo No. 2 del artículo 29 de la Ley 1523 de 2012, los Consejos Territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres.

Para el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación, se conformará un Comité compuesto por las siguientes entidades y dependencias de la Alcaldía:

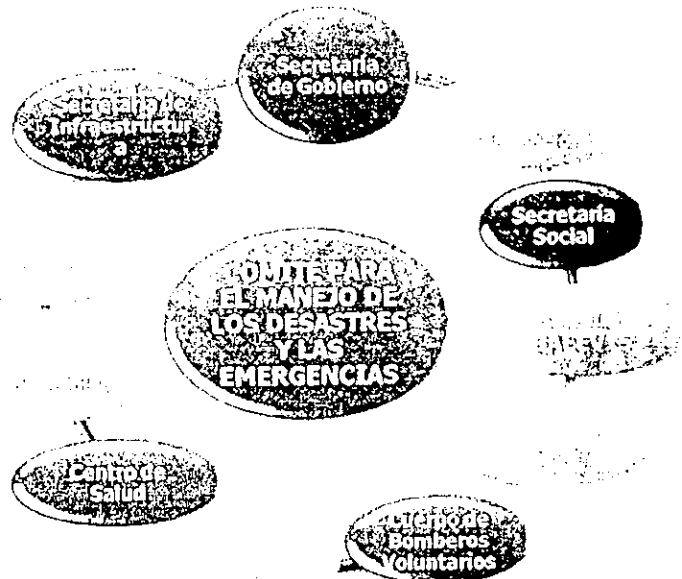


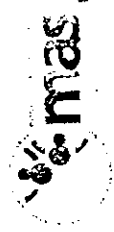
Gráfico J. Conformación del Comité para el Manejo de las Emergencias y los Desastres

B. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Alcaldía	EDGAR HUMBERTO SILVA GONZÁLEZ Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal	Alcaldía Municipal	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: alcaldia@puertogalan-meta.gov.co
Alcaldía / Secretaría de Gobierno	LUIS EVER RIVEROS MAYORGA Secretario de Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: gobierno@puertogalan-meta.gov.co
Alcaldía / Secretaría Administrativa y Financiera	RAMÓN OCTAVIO COLINA Secretario Administrativo y Financiero	Secretaría Administrativa y Financiera	Secretaría Administrativa y Financiera	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: administrativayfinanciera@puertogalan-meta.gov.co
Alcaldía / Secretaría Social	JOSÉ ALEXANDER FIERRO GUAYARA Secretario Social	Secretaría Social	Secretaría Social	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: social@puertogalan-meta.gov.co
Alcaldía / Oficina Asesora de Planeación	LUIS ALEXANDRO CASTELLANOS RODRÍGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: planeacion@puertogalan-meta.gov.co
Alcaldía / Secretaría de Infraestructura	JAI ME MORA GOMEZ Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: jaimemora@puertogalan-meta.gov.co
Alcaldía / Oficina de Gestión Jurídica	ALBA AURORA COLINA Gestión Jurídica	Oficina de Gestión Jurídica	Oficina de Gestión Jurídica	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: judicial@puertogalan-meta.gov.co
Policía Nacional	Teniente CARLOS ANDRÉS ERAZO Comandante de la Estación de Policía Puerto Galán	Comandancia de la Estación de Policía Puerto Galán	Comandancia de la Estación de Policía Puerto Galán	Teléfono: 311-7387009 Dirección: Cra 10 No. 17 31, Barrio Alto Mercedes E-mail: enco/almysosme@pnhmet.gov.co



Policia Nacional	Sargento VÍCTOR IVÁN CASTRO OLIVEROS	Teléfono: 321 7307009 Dirección: Cra 10 No. 17-31, Barrio Alto Manacacias E-mail: victorcastro@puertogallon.gov.ec
Ejército Nacional	TC HERIBERTO IRIEZER NIÑO Comandante de Batallón BAEV15	Teléfono: 321-2628175 Dirección: Base Militar- Neblinas E-mail: ccribaev15@gmail.com
Ejército Nacional	Sargento Viceprimero GUILLERMO QUIROZ ORTEGA Jefe Sección Acción Integral	Teléfono: 320-5215024 / 3162654262 Dirección: Base Militar Neblinas E-mail: gquiroz15@gmail.com
Ejército Nacional	Cabo Primero JUAN CARLOS LOZADA T Jefe Preservación de la Fuerza	Teléfono: 315-4542731 Dirección: Base Militar- Neblinas E-mail: gnpjcbaeqv15@gmail.com
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	HENRY ALBERTO VILLAMARÍN Presidente Cuerpo de Bomberos	Teléfono: 314-4905017 Dirección: Cll 10 No. 12-37, barrio El Centro E-mail: henvillamarin@gmail.com
Defensa Civil	FRANCISCO DAZA Presidente Defensa Civil	Teléfono: 320- 4441847 Dirección: Cra 20 No.12-01, barrio trampoline E-mail: franciscodaza44@hotmail.com
Alcaldía / Empresa de Servicios Públicos	JORGE RICARDO BOSSA QUINTERO Gerente Empresa de Servicios Públicos "Perla del Manacacias"	Teléfono: 6460276 Dirección: Cra / No. 13-38, Barrio El Popular E-mail: pperlademanacacias-espp@puertogallon-met.gov.ec
Centro de Atención en Salud	DIANY LORENA DUARTE MACIAS Directora Centro de Salud	Teléfono: 3214524395 Dirección: Centro de Salud E-mail: ptduarte@pscmeta.gov.ec
Alcaldía / Comisaría de Familia	ALEIDA MERCEDES RODRÍGUEZ Comisaria de Familia	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: comsariaterodriguez@puertogallon-met.gov.ec



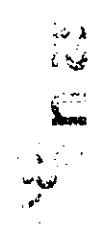
"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

Personería Municipal	LUIS FERNANDO BARRIOS Personero Municipal	Teléfono: 6460274 Dirección: Palacio Municipal E-mail: personero@puertogallardo.gov.cl
Alcaldía / Oficina Agropecuaria y Medio Ambiente	JUANA SOLEDAD MONCALEANO Profesional universitaria Oficina Agropecuaria y Medio Ambiente	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: desarrollosocial@puertogallardo-metropolitana.gov.cl
Alcaldía / Secretaría Social	WALDO ENRIQUE MARTÍNEZ MELO Profesional Universitario / Coordinador de Salud	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: waldemar26@hotmail.com
Alcaldía / Secretaria Social	GINA PAOLA CORTÉS TOBÓN Profesional Universitario / Plan Salud Territorial	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: gases79@yahoo.com
Red Unidos	JESÚS ENRIQUE ROBAYO Delegado Red Unidos	Teléfono: 6460050 Dirección: Palacio Municipal E-mail: robayojesus@gmail.com
Ministerio de Transporte	OSCAR GONZALO RODRÍGUEZ Inspector Fluvial	Teléfono: 6460010 Dirección: Calle 6 No. 9-14, Barrio El Trunfo E-mail: oscardonada99@gmail.com

Tabla 9. Dirección Provincial

C. ENTIDADES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN; DE RESPONSABILIDAD Y DE APOYO, SEGÚN ESCENARIO DE RIESGO

Bajo un nuevo escenario de dirección y coordinación, a partir de la entrada en vigencia del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, resulta necesario establecer en esta Estrategia, quienes asumirán la dirección, coordinación, responsabilidad y el apoyo de la respuesta, en el ámbito local, según los escenarios de riesgo, teniendo en cuenta las definiciones siguientes:



Porque amamos para la Respuesta a las Emergencias, Somos...

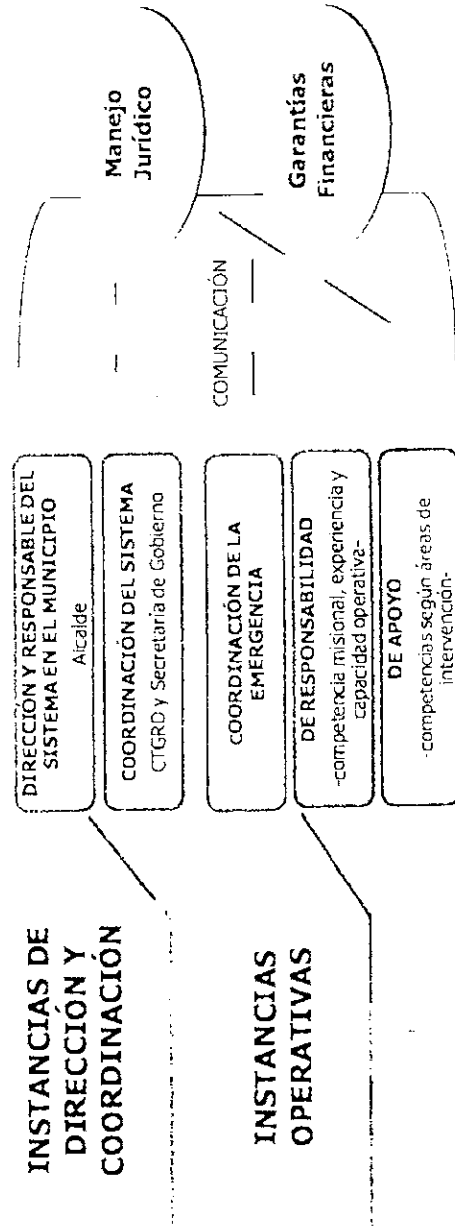
Nivel de Intervención Municipal – Nivel 1:-

La **Dirección**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, corresponde al Alcalde municipal como conductor del Sistema nacional en el ámbito local, e investido para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en su jurisdicción.

La **Coordinación**, según dicha normatividad, estaría en cabeza del CTGRD y, en particular, de la Secretaría Técnica, que en Puerto Gaitán ha sido asignada a la Secretaría Municipal de Gobierno.

El **Organismo o la Entidad Responsable** será aquel que cuente con la competencia funcional o misional; la experiencia; y la capacidad operativa para asumir la respuesta, según el escenario de riesgo que se trate.

El **Organismo o la Entidad de Apoyo** será aquel que tenga la misión, según las áreas de apoyo descritas bajo el título "Entidades por competencias, según áreas de intervención y funciones operativas".



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

Herramientas de Coordinación

Tres aspectos adicionales son de relevancia para garantizar el funcionamiento eficiente del Sistema frente a las emergencias: el manejo jurídico; las garantías financieras mediante el Fondo Local de Gestión del Riesgo y la estrategia de comunicaciones.

- **Manejo Jurídico**

En relación con el primero, las emergencias exigen la aplicación de procedimientos legales como soporte de las actuaciones administrativas y operativas en orden a cumplir con los objetivos de la Estrategia, como: Garantizar la aplicación de las normas que rigen los estados calamidad; Adoptar los actos administrativos que resulten necesarios para sustentar las actividades de respuesta; emitir los conceptos jurídicos que sustenten las distintas áreas de intervención y brindar asesoría legal permanente al CTGRD y a las entidades que lo conforman. La asesoría puede estar vinculada a los siguientes temas: Control del orden público; demoliciones; evacuación y desalojos; prestación de servicios públicos; ocupación temporal de predios; régimen de contratación y respuesta a los organismos de control y vigilancia del Estado.

- **Garantías Financieras**

En cuanto con las garantías financieras, el Fondo responderá de manera ágil, y oportuna a las necesidades de recursos para la atención de las emergencias, según sus capacidades. Resulta necesario precisar que las entidades que conforman el Sistema en el ámbito local como empresas prestadoras de servicios y organismos de seguridad deben contar con los recursos necesarios para su intervención. El funcionamiento del fondo estará reglamentado por el Acuerdo del Consejo Municipal que dispone su creación.

- **Estrategia de comunicaciones**

En cuanto a la estrategia de comunicaciones, se establece como vocero oficial del CTGRD el señor Alcalde o el Secretario de Gobierno, quienes se encargarán de concentrar la información y elaborar los boletines de prensa y consolidar los informes del Sistema en el ámbito local y transmitirla a las entidades que correspondan. De la misma manera, se garantizarán canales

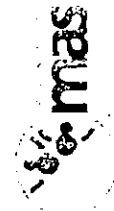
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Puerto Gaitán (Mesa Puerto Gaitán)

eficaces de comunicación entre la autoridades y éstas con la comunidad y se pondrá en marcha el sistema local de información sobre gestión del riesgo; todo en los términos establecidos en el PMGR del municipio.

De otro lado, además de los escenarios de riesgo identificados en el PMGRD se consideró necesario, de acuerdo con las recomendaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, incluir los Derrames, Fugas y Explosiones; y el Sanitario y Biológico; pues se considerará que ellos representan aspectos relacionados con los escenarios de riesgo priorizados y, en sí mismos, conllevan un tratamiento muy especializado. De acuerdo con lo anterior, se describen:

Tipología de Riesgo	Entidad responsable	Entidad responsable	Entidad responsable
Incendios Forestales	Bomberos	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CTGRD	Alcaldía, Defensa Civil, Policía y Ejército
Inundaciones	Defensa Civil		Alcaldía, Bomberos, Armada nacional, Policía y Ejército
Volcamientos Asociados a los Accidentes de Tránsito	Policia e Inspecciones de Policías		Alcaldía, Bomberos, Defensa Civil y Ejército
Aglomeraciones de Público	Secretaría de Gobierno		Alcaldía, Bomberos, Defensa Civil, Policía, Ejército y Armada nacional
Incendios Estructurales	Bomberos		Alcaldía, Defensa Civil, Policía y Ejército
Derrames, Fugas y Explosiones	Bomberos		Alcaldía, Defensa Civil, Policía, Ejército
Sanitaria y Biológica	Secretaría Social / Oficina de Coordinación de Salud		Centro de Salud y/o Cruz Roja Colombiana, Alcaldía, EDESA, Saneamiento Básico
Otras	Según lo establezca el CTGRD		CTGRD

Talia 10. Entidades de coordinación, responsables y de apoyo, según las amenazas



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

De otra parte, teniendo en cuenta la magnitud del evento, se reconocen dos niveles adicionales de intervención y, por ende, se dirección, coordinación y responsabilidad. El nivel departamental –nivel 2–; y el nivel nacional –nivel 3–, cuyas características están descritas en el cuadro sobre definiciones importantes.

Nivel de Intervención Departamental –Nivel 2–

Dadas las características de la emergencia y las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad e institucionales se tramita la participación de la Gobernación del Meta y del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo. Hará parte del CTGRD el representante de la Oficina de Gestión del Riesgo departamental, con el fin de velar por el fortalecimiento de las entidades de responsabilidad y de apoyo, en el cumplimiento de sus tareas para la respuesta. El modelo de gestión se regirá por los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012.

En las emergencias que afectan la jurisdicción de varios municipios, se activará el modelo de intervención que establezca la Administración Departamental del Meta, en su Estrategia de Respuesta.

Nivel de Intervención Nacional –Nivel 3–

Dadas las características de la emergencia con una afectación general al departamento, y las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad e institucionales que se ven superadas –tanto los municipios como el departamento–, se tramita la participación del nivel nacional. Hará parte del CTGRD el representante de la Oficina de Gestión del Riesgo departamental, con el fin de velar por el fortalecimiento de las entidades de responsabilidad y de apoyo, en el cumplimiento de sus tareas para la respuesta.

La dirección será asumida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, y se seguirán los protocolos establecidos en la Estrategia de Respuesta nacional, garantizando la participación de los Consejos municipal y regional. De la misma manera, las relaciones entre los diferentes niveles se regirán por los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, sobre los niveles 2 y 3, el componente de respuesta de este documento estará relacionado con el nivel 1, aunque se reconocerá las obligaciones que corresponde al municipio como parte del Sistema Nacional y los momentos que exigirán informar y convocar a la Administración Departamental y al Gobierno nacional.

En la siguiente gráfica se explica de manera más clara la relación entre los tres niveles antes enunciados:

Gráfica

"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias. Somos..."

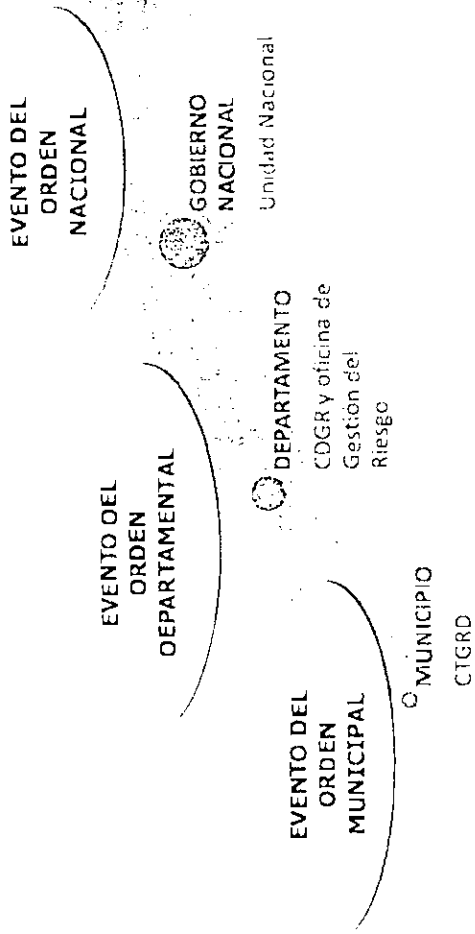


Gráfico 5. Niveles de intervención para la Gestión del Riesgo

O. ENTIDADES POR COMPETENCIAS, SEGÚN ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y FUNCIONES OPERATIVAS

Para una comprensión fácil del contenido de este capítulo, se proporcionan algunas definiciones sobre las áreas y los protocolos de intervención sugeridos por el Gobierno nacional. Luego de esto se establecerán las entidades que se encargarán de su ejecución.

SALVAMENTO <i>Se refiere a la ayuda física que</i>	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
 AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias. Somos más"

<p>se brinda a alguien en situación de emergencia para permitir su supervivencia. Puede ser proporcionado de manera espontánea por una o más personas, o de forma organizada por un servicio profesional (bomberos, paramédicos, protección civil, etc.). Suele requerir la intervención de diversos equipos o materiales, como sogas, escaleras, botes, camillas, colchonetas o mangueras, según el caso. Fuente: http://definicion.de/salvamento/</p>		<ol style="list-style-type: none"> 4. Controlar acceso a personal no autorizado. 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada. 6. Controlar el orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SALUD</p> <p>La práctica de los conocimientos básicos (primeros auxilios), y las actitudes y habilidades necesarias para reconocer la</p>	<p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar personas atrapadas. 2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto. 3. Evaluar condiciones estructurales. 4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto. 5. Apuntalar estructuras inestables. 6. Ingresar a espacios confinados. 7. Estabilizar e inmovilizar lesionados. 8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE) 9. Rescatar lesionados. 10. Trasladar a Centros Asistenciales 11. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>EVACUACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas. 2. Identificar zonas seguras para evacuación. 3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación. 4. Controlar flujo vehicular. 5. Vigilar áreas afectadas. 6. Verificar riesgos asociados. 7. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>ATENCIÓN EN SALUD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. 2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE) 3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio. 4. Remitar los lesionados a centros asistenciales. 5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia. 6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.



<p>naturaleza de una lesión, evaluar su gravedad y prestar el soporte inicial que pudiere corresponder.</p> <p>Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.</p>	<p>7. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función</p> <p>SANEAMIENTO AMBIENTAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del adecuado y disponibilidad de agua segura. 2. Verificar la calidad del agua de consumo. 3. Verificar y asesorar al proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada. 4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos. 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento. 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia. 7. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. 3. Implementar actividades para control de vectores. 4. Promover las normas de higiene en la población afectada. 5. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HABITAT Y SUSTENTO</p> <p>Establecer la organización y participación institucional para la implementación de</p>	<p>MANEJO DE CADÁVERES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos. 2. Recuperar los cadáveres. 3. Etiquetar y almacenar los cadáveres. 4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses. 5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación. 6. Disponer finalmente los cuerpos. 7. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>ALOJAMIENTO TEMPORAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. 2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico. 3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales. 4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.



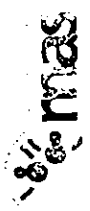
"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

<p>alojamiento temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos. 6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos. 7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal. 8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento. 9. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias. 2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica. 3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas). 4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos. 5. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>ASISTENCIA HUMANITARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales. 2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación. 3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio. 4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas. 5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas. 6. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SOCIAL COMUNITARIO</p> <p>Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo</p>	<p>ATENCIÓN PSICOSOCIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones psicológicas en la población 2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias. 3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico de personas de socorro que atiende la emergencia. 4. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>CENSO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible. 2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van

Porque juntos para la Respuesta a las Emergencias, Somos...



<p>comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.</p>		<p>afectando paulatinamente a la comunidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para el censo de familias afectadas del SNPAD. 4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención. 5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales. 6. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación. 2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada. 3. Establecer e implementar un sistema para recopilar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia. 4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia. 5. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>TRABAJO COMUNITARIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que pueden apoyar labores a contingencia. 2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas en forma segura por la comunidad. 3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyarán actividades de contingencia. 4. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</p> <p>Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la</p>	<p>EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora). 2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación). 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades. 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. 5. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>MONITOREO Y CONTROL DEL EVENTO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento. 2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Puerto Gallardo, Meto, Puerto de la Esperanza

<p>evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.</p>		<p>desarrollo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Definir códigos de alarma y socializatorios para su aplicación en el contexto de la población. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros). Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función. <p>1. Determinar el tipo de escombros a remover.</p> <p>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</p> <p>3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.</p> <p>4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.</p> <p>5. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</p> <p>6. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
	<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC en materia responsable para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada. Comunicarse con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM, HIDROSPILL, SOS CONTINGENCIAS, Líneas de Atención 018000 915012, 310 2407146, para obtener asesoría técnica. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
	<p>MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	
	<p>SERVICIOS BÁSICOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> Establecer la afectación de servicio de acueducto y alcantarillado. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular

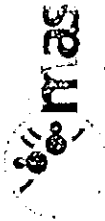
Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos Más

Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos Más

<p>INSTITUCIONAL</p> <p>Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.</p>	<p>COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	<p>para ecificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales etc.</p> <p>4. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento. 2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.). 3. Activar el esquema de coordinación previsto en la EMRE, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia". 4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno. 5. Implementar una red local de enlace radio (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales. 6. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>COORDINACIÓN SECTORIAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar actores locales públicos o privados con identidad sectorial. 2. Establecer protocolos de intervención conjunta. 3. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función. 	
<p>APOYO MUTUO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos. 2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido. 3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo. 4. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función. 	
<p>LOGÍSTICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación. 2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia. 3. Gestionar con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo los insumos y elementos de soporte logístico. 4. Otras que el CTGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

Tabla 11. Protocolos por áreas de intervención, según la Guía Metodológica nacional para la formulación de los PLECS.

De acuerdo con los anteriores protocolos, las siguientes entidades, organismos o dependencias serán las encargadas de su ejecución:



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - Puerto Canning (Mesa de Trabajo)

SALVAMENTO	AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Policia, Ejército y Armada nacional	Aldalida, Organismos de Socorro y Empresa de Servicios Públicos
	BUSQUEDA Y RESCATE	Bomberos y Defensa Civil	Aldalida, Policia, Ejército y Armada
SALUD	EVACUACIÓN	Organismos de Socorro, Policia y Ejército	Aldalida, Empresa de Servicios Públicos y Centro de Salud
	ATENCIÓN EN SALUD	Coordinación de Salud Pública y Centro de Salud	Aldalida, Bomberos y Defensa Civil
	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Oficina Agropecuaria y Medio Ambiente	Aldalida, Coordinación de Salud Pública, Centro de Salud y Empresa de Servicios Públicos
	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Coordinación de Salud Pública y Centro de Salud	Aldalida y Organismos de Socorro
	MANEJO DE CADÁVERES	Policia, Inspección de Policia y Centro de Salud	Aldalida y Organismos de Socorro y Rama Judicial
	ALDJAMIENTO TEMPORAL	Secretaria de Gobierno	Secretaria Social
HÁBITAT Y SUSTENTO	SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA	Secretaria de Gobierno	Secretaria Social e ICBF
	INSUMOS HUMANITARIOS	Secretaria de Gobierno	Organismos de Socorro
SOCIAL COMUNITARIO	ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Comisaria de Familia	Coordinación de Salud Pública y Centro de Salud
	CENSO	Secretaria de Gobierno y Organismos de Socorro	Policia
	INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	Secretaria de Gobierno	Organismos de Socorro, Policia, Comisaria de Familia, Coordinación de Salud Pública,

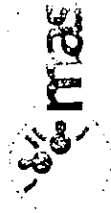
"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias. Somos más."



Handwritten mark at the top right corner.

				Emisora Comunitaria y Secretaria Social
	TRABAJO COMUNITARIO		Secretarías de Gobierno y Secretaria Social	Organismos de Socorro y Comisaría de Familia
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES	Secretaría de Infraestructura y Empresas de Servicios Públicos	Alcaldía y Organismos de Socorro	
	MONITOREO Y CONTROL DEL EVENTO	Secretaría de Gobierno	Organismos de Socorro y Empresa de Servicios Públicos	
	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Secretaría de Infraestructura y Empresa de Servicios Públicos	Organismos de Socorro, Policía y Ejército	
	MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Bomberos y Coordinación de Salud Pública	Alcaldía y Centro de Salud	
	SERVICIOS BÁSICOS	Alcaldía y Empresa de Servicios Públicos		
INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Secretaría de Gobierno		CTGRD
	COORDINACIÓN SECTORIAL	Secretaría de Gobierno		CTGRD y Comités de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Respuesta a la Emergencia
	APOYO MUTUO	Secretaría de Gobierno		CTGRD
	LOGÍSTICA	Secretaría de Gobierno		Policía, Ejército, Armada, Organismos de Socorro, Centro de Salud, y Empresa de Servicios Públicos

Tabla 12. Competentes por áreas de intervención



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

E. CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTALADA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Para establecer el contenido de este capítulo, se solicitó a los dos organismos de socorro presentes en la localidad –Bomberos y Defensa Civil–; a la Policía y Ejército; el Centro de Salud; y a la Alcaldía municipal tramitar un formato sobre identificación de la capacidad de respuesta instalada. Para el caso de la Policía y el Ejército se pidió establecer los recursos que se podían destinar específicamente para tareas de gestión del Riesgo.

A continuación se presentan las respuestas:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Gaitán

HUMANOS	Un (1) comandante; Dos (2) Subtenientes; Siete (7) Bomberos; y Un (1) maquinista. El personal ha participado en cursos de comandos por áreas como: accidentes, unificados, espumas, áreas confinadas, ahogadas.
VEHÍCULOS	Una (1) máquina cisterna modelo 2009. Se recibirá otra por parte de la OJA, modelo 2011. Ellas tienen capacidad para 2400 galones de agua y 300 de espuma. No cuentan con más vehículos como camiones, camionetas, automóviles o motos.
EQUIPOS DE RESCATE, ASISTENCIA O CONTRAINCENDIOS	Quince (15) uniformes de acercamiento al fuego; cinco (5) bombas de espalda; y equipos para rescate sobre río.
EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	Cuenta con cuatro (4) radios de comunicación.
AYUDAS HUMANITARIAS	No tienen. Su gestión se circunscribe a prestar apoyo en el almacenamiento y distribución de ayudas humanitarias; de acuerdo con las solicitudes de la Alcaldía municipal.
OTRAS RELEVANTES	Sus instalaciones están en construcción. El diseño de tres plantas se realizó pensando en las necesidades de un cuerpo de bomberos moderno con: patio de máquinas, dormitorios, salón de capacitaciones; área administrativa; bodega de equipo, entre otros.
(Información tramitada por el presidente de la Junta Directiva de Bomberos, comandante HENRY ALBERTO VILLAMARÍN , el 31 de agosto de 2012).	

Tabla 13. Capacidad de respuesta instalada del Cuerpo de Bomberos de Puerto Gaitán



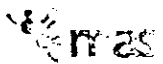
Junta Municipal de la Defensa Civil

Categoría	Descripción de Recursos
HUMANOS	Cinco (5) directivos; ochenta (80) voluntarios; veinticinco (25) voluntarios juveniles; y cuarenta (40) civilitos.
VEHÍCULOS	Un (1) yate de rescate en buen estado; dos (2) yates de transporte de personal en regular estado; un (1) motor Yamaha 75 en buen estado; un (1) motor yomson 55 en regular estado; y un (1) motor Yamaha en buen estado; una (1) moto. No cuentan con vehículos como camiones, camionetas, automóviles.
EQUIPOS DE RESCATE, ASISTENCIA O CONTRAINCENDIOS	Cinco (5) lanchas; seis (6) trajes para control de incendios; seis (6) mallas para el control de incendios; tres (3) camillas o fel; tres (3) equipos para el control de abejas; un (1) equipo de rescate en descenso y dos (2) botiquines.
EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	Una (1) repetidora en funcionamiento; Una (1) radio base de comunicación regional en funcionamiento; y cinco (5) radios de enlace o punto a punto.
AYUDAS HUMANITARIAS	No tienen. Su gestión se circunscribe a prestar apoyo en el almacenamiento y distribución de ayudas humanitarias; de acuerdo con las solicitudes de la Alcaldía municipal.
OTRAS RELEVANTES	Tienen una sede propia en regular estado, sin las especificaciones necesarias para su gestión.
(Información tramitada por el presidente de la Junta de la Defensa Civil, FRANCISCO DAZA CISNEROS, el 31 de agosto de 2012).	

Tabla 14. Capacidad de respuesta instalada de la Junta de la Defensa Civil de Puerto Gaitán

Batallón BAEV15 del Ejército Nacional

Categoría	Descripción de Recursos
HUMANOS	El personal con especialidad de socorro: un (1) paramédico - suboficial- y diez (10) soldados.
VEHÍCULOS	Dos (2) vehículos tipo camión para movimiento de ayudas humanitarias; en óptimas condiciones de funcionamiento; y un (1) vehículo tipo camioneta para el movimiento de personal de socorro del Ejército, en óptimas condiciones de funcionamiento.
EQUIPOS DE RESCATE, ASISTENCIA O CONTRAINCENDIOS	No cuentan. Sin embargo, coordinar el desarrollo de operativos aéreos con la Base de la Fuerza Aérea en Apiay, en el municipio de Villavicencio.
EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	Quince (15) radios Handy con sus accesorios; y diez (10) radios militares (red de campaña).
AYUDAS HUMANITARIAS	No. Sin embargo, de acuerdo con el requerimiento de la Alcaldía se puede prestar apoyo logístico para el transporte y la seguridad en zonas rurales.



OTRAS RELEVANTES	Un (1) puesto de socorro móvil y una (1) unidad de odontología móvil.
(Información tramitada por Teniente Coronel HERIBERTO IRIEZER NIÑO, Comandante del Batallón BAEV15 Ejército Nacional, el 31 de agosto de 2012).	

Tabla 15. Capacidad de respuesta instalada del Batallón BAEV15

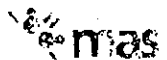
Estación Municipal de la Policía Nacional

HUMANOS	Siete (7) unidades policiales.
VEHÍCULOS	Dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas.
EQUIPOS DE RESCATE, ASISTENCIA O CONTRAINCENDIOS	No cuentan con equipos.
EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	Un (1) radio base; cuatro (4) radios portátiles; y un (1) equipo celular permanente (311-7307069) para recibir llamadas de la comunidad.
AYUDAS HUMANITARIAS	No cuentan. Sin embargo, según solicitud del CTGRD pueden prestar apoyo en transporte; censo y seguridad en el sector urbano.
OTRAS RELEVANTES	Ninguna.
(Información tramitada por el Teniente CARLOS ANDRÉS ERAZO DJEDA y el Sargento VÍCTOR IVÁN CASTRO OLIVEROS, el 31 de agosto de 2012).	

Tabla 16. Capacidad de respuesta instalada de la Estación de Policía de Puerto Quichén

Centro de Salud Local

HUMANOS	Diez (10) administrativos; siete (7) médicos; catorce (14) auxiliares de enfermería y dos (2) enfermeras jefe.
VEHÍCULOS	Tres (3) ambulancias tipo básica.
EQUIPOS DE RESCATE, ASISTENCIA O CONTRAINCENDIOS	Equipo de ambulancias y equipos de urgencias.
EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	Teléfono institucional fijo.
AYUDAS HUMANITARIAS	No tienen.



OTRAS RELEVANTES	Gestión de apoyo aéreo según necesidades para traslado de pacientes.
(Información tramitada por la doctora DIANY LORENA DUARTE MACIAS , gerente del Centro de Salud, el 31 de agosto de 2012).	

Tabla 17. Capacidad de respuesta instalada del Centro de Salud de Puerto Galán

Alcaldía Municipal

HUMANOS	Área de infraestructura: tres (3) operarios de maquinaria; Un (1) técnico disponible; un (1) conductor; dos (2) arquitectos y dos (2) ingenieros. Área de salud: dos (2) administrativos; tres (3) enfermeros profesionales; un (1) psicólogo; diez (10) auxiliares de enfermería; tres (3) auxiliares técnicos; y un (1) conductor.
VEHÍCULOS	Área de infraestructura: Una (1) motoniveladora en buen estado; una (1) retroexcavadora en buen estado; y una (1) volquete de 6m3 en buen estado. Área de salud: Una (1) camioneta 4x4; una (1) moto; una (1) lancha sin motor; y tres (3) camionetas alquiladas.
EQUIPOS DE RESCATE, ASISTENCIA O CONTRAINCENDIOS	No cuentan con equipos de rescate.
EQUIPOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	Trenta y dos (32) radios Handy y una (1) repetidora.
AYUDAS HUMANITARIAS	Según los requerimientos. La Alcaldía históricamente ha asumido la atención humanitaria de la comunidad afectada.
OTRAS RELEVANTES	Posibles escenarios que debidamente adecuados serían en caso de requerirse albergues temporales: cuatro (4) polideportivos, dos (2) colegios (modalidad internado), y tres (3) parques, ubicados en el casco urbano del municipio.
(Información tramitada por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Infraestructura y el área de salud de la Secretaría Social, el 31 de agosto de 2012).	

Tabla 18. Capacidad de respuesta instalada de Alcaldía Municipal de Puerto Galán

COMPONENTE TERCERO: ESTRATEGIA DE RESPUESTA

El alcalde municipal, una vez conoce de la ocurrencia de una emergencia, en su calidad de responsable del Sistema nacional en la localidad, le corresponde dirigir y orientar la respuesta a las emergencias, teniendo en cuenta el escenario del CTGRD y los contenidos de esta Estrategia.

En particular, el Alcalde y el CTGRD atenderán el siguiente protocolo de respuesta:

FASE I. NOTICIA DE LA EMERGENCIA

La noticia se constituye en el aviso sobre la ocurrencia de un evento adverso o la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata por parte de las autoridades. Dicha noticia puede llegar por parte de la comunidad a los organismos de socorro, la Policía, la Alcaldía o cualquier otra autoridad.

Frente a dicha noticia adelantar las siguientes acciones:

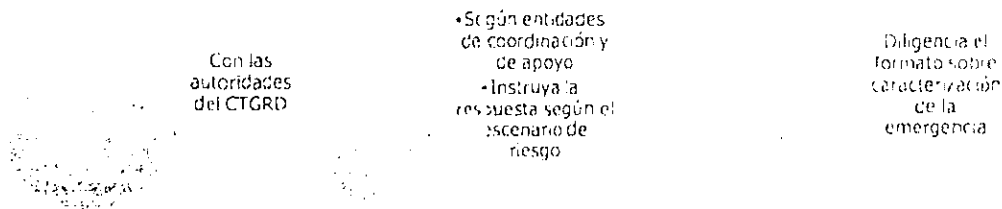


Gráfico 6. - Fase I- de la Estrategia de Respuesta a las Emergencias

El Formato No. 1 sobre Caracterización de la Emergencia, le permitirá identificar el evento y la amenaza, así como de la respuesta y la atención inicial. Este será un instrumento, que debidamente diligenciado, le servirá para llevar la información adecuada sobre las emergencias ocurridas en el municipio y transmitirla al Sistema Departamental y nacional para su documentación. También será útil para presentar el informe al CTGRD en el caso de requerir su convocatoria por la magnitud del evento.

De acuerdo con la identificación del evento, evalúe la necesidad de convocar al CTGRD, para garantizar una respuesta más importante e integral; y continuar, por consiguiente, en la siguiente fase.

FASE II. ACCIÓN DEL CTGRD -COORDINADA Y ARTICULADA-

- Convoque por los medios institucionales establecidos
- Verifique la presencia de los integrantes del CTGRD
- Presente el Formato No. 1, sobre caracterización del evento, debidamente diligenciado.
- Recoja las observaciones del Comité, en el mismo Formato.
- Trámite el formato No. 3, sobre Capacidad Institucional, para garantizar contar con lo necesario para la respuesta.
- Defina el coordinador de la emergencia.
- Comience a tramitar el Formato No. 8 para distribuir las tareas de apoyo, de tal manera que el CTGRD tenga claro su papel frente a la emergencia.
- Organice la identificación de la población afectada. Instruya el diligenciamiento del Formato No. 6
- Organice la identificación de los bienes comprometidos. Instruya el diligenciamiento del Formato No.7
- Garantice la comunicación entre el CTGRD y con la comunidad.
- Defina mecanismos de información sobre el evento. Puede convocar a la solidaridad de la comunidad y tomar medidas que permitan la adecuada atención a la emergencia.

50

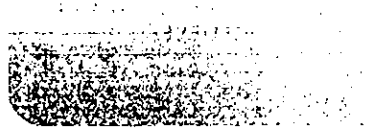
Gráfico 7. -Fase II. -Estrategia de Respuesta a las Emergencias



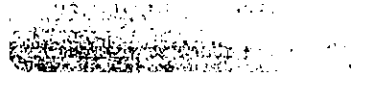
"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

Si después de verificada la magnitud del evento y la capacidad de respuesta del CTGRD, determina como necesario continuar con las acciones y convocar al departamento, desarrolle la Fase III.

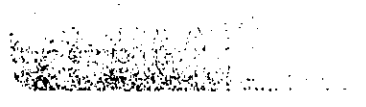
FASE III. MAGNITUD DEL EVENTO Y ACCIONES A SEGUIR



•Según si se trata de: 1) Municipal; 2) Desastre Departamental, 3) Desastre Nacional de Proceso Lento o 4) Desastre Nacional de Carácter Súbito. Deje constancia también en el Formato No. 1. "Caracterización de la Emergencia o el Desastre".



•En función de recursos físicos, técnicos y humanos con el inventario del departamento.



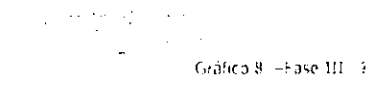
•En todos los casos; y, en cuanto a las amenazas de inundaciones defina: 1) Alerta Amarilla, 2) Alerta Naranja o 3) Alerta Roja.



•Según el contenido del Formato No. 7. "Acciones del CTGRD frente a las emergencias y los desastres" e integre si fuere el caso, el esfuerzo del departamento.



•En todos los casos envíe la copia del Formato No. 1. "Caracterización de la Emergencia o el Desastre".



•A través de las emisoras -comunitaria y Ejército nacional- y, si fuere necesario, mediante perifoneo.

Gráfico 8 - Fase III - Estrategia municipal de Respuesta a las Emergencias



FASE IV. INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y DEL GOBIERNO NACIONAL

Gráfico 9. - Fase IV- Estrategia municipal de Respuesta a las Emergencias

FASE V. ACTIVACIÓN DE LA SALA DE CRISIS O PUESTO DE MANDO UNIFICADO

- Según si se trata de: Desastre Departamental, Desastre Nacional de Proceso Lento o Desastre Nacional de Carácter Súbito. El puesto estará coordinado por la Secretaría de Gobierno, funcionará en la sala de juntas del Despacho de la Alcaldía o en donde establezca el CTGRD; tendrá representantes de las diferentes entidades y llevará una bitácora de gestión, según el Formato No. 9. "Bitácora de Gestión de la Sala de Crisis o del Puesto de Mando Unificado".

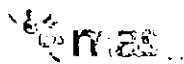
52

Gráfico 10. - Fase V- Estrategia municipal de Respuesta a las Emergencias

FASE VI. DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA

- Previo concepto favorable del CTGRD, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Municipal.
- Para involucrar al sector privado y a la comunidad en general en la definición y la implementación de acciones.
- De ser necesario apele a los medios de comunicación del sector salud, las instituciones de socorro, la policía, el ejército, las redes de comunicación ciudadana o los medios masivos de información pública.

Gráfico 11. - Fase VI- Estrategia municipal de Respuesta a las Emergencias



"Porque unidos para la Respuesta a las Emergencias, Somos más"

FASE VII. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA

- De manera concertada con el CTGRD y la participación de los gobiernos departamental y nacional, el Plan incluirá acciones para la rehabilitación y reconstrucción de las comunidades y áreas afectadas, de acuerdo con el Formato No. 10. "Plan Específico para la Recuperación".

Gráfico 12. Fase VII- Estrategia municipal de Respuesta a las Emergencias

FASE VIII. SEGUIMIENTO Y RETORNO A LA NORMALIDAD

DECLARE EL RETORNO A LA NORMALIDAD

- Previa recomendación del CTGRD, si se considera que la situación de calamidad ha terminado y que ha retornado la normalidad, en los términos establecidos en la Ley 1523 de 2012. El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses.

REALICE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

- Mediante solicitud de informes y sesiones de evaluación del CTGRD, documente los avances en el Formato No. 10. "Plan Específico para la Recuperación".

Gráfico 13. Fase VIII- Estrategia municipal de Respuesta a las Emergencias



COMPONENTE CUARTO: ANEXOS

Comprende los instrumentos aprobados por el CTGRD que facilitarán la documentación sobre las emergencias y su gestión.

A. FORMATOS PARA LA ACCIÓN

Los siguientes son los formatos concertados para facilitar, registrar y hacer el seguimiento a la gestión del riesgo del CTGRD y de la Alcaldía municipal.

No.1	CARACTERIZACIÓN DE LA EMERGENCIA O EL DESASTRE
No.2	DIRECTORIO DE ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS Y COMUNITARIAS
No.3	INVENTARIO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL
No.4	LISTADO DE ASISTENCIA AL -CMGRD-
No.5	ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
No.6	REGISTRO DE HOGARES AFECTADOS POR SITUACIONES DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA
No.7	REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACIONES DE DESASTRE, CALAMIDAD O EMERGENCIA
No.8	ACCIONES DEL CMGRD FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y LOS DESASTRES
No.9	BITÁCORA DE GESTIÓN DE LA SALA DE CRISIS O DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO
No.10	PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Tabla 19. Formatos para la Acción



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MAS"

FORMATO No.1. CARACTERIZACIÓN DE LA EMERGENCIA O EL DESASTRE

Fecha: ____ / ____ / ____ Para: _____

1. Datos de la entidad que reporta (Fuente):

Nombre: _____ Entidad: _____
Teléfono de contacto: _____

2. Confirmación de la noticia:

Confirmado: SI _____ NO _____ Quién confirma: _____

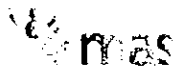
3. Descripción inicial de la emergencia o desastre reportada (o):

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Lugar de la emergencia (barrio, vereda, sector):
	Causas de la emergencia:
	Población afectada (número de personas y familias)
	Bienes comprometidos u en riesgo

4. Respuesta a Emergencia/desastre

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	• _____
	• _____
	• _____
	• _____
	• _____

Puerto  Guayán



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO N.º 1. CARACTERIZACIÓN DE LA EMERGENCIA O EL DESASTRE

5. Cualificación de la Magnitud del evento y Prioridad de la amenaza.

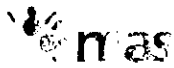
Alcaldía	Municipal <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>
Gravedad	Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja* <input type="checkbox"/>

*La prioridad baja no exige la convocatoria del CMGRD

6. Información Especifica de la Emergencia -observaciones del CTGRD e informes de los primeros respondientes-

ASUNTO	DESCRIPCIÓN
Características de la Amenaza	
Población en riesgo, afectada o damnificada	
Bienes en riesgo o afectados	
Primeras acciones adelantadas	
Entidades que prestaron la primera respuesta	
Logística utilizada en la primera respuesta	

Puerto *Castán*



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MAS"

FORMATO No.1. CARACTERIZACIÓN DE LA EMERGENCIA O EL DESASTRE

7. Instancias de Coordinación y responsables de la emergencia

Coordinador	
Acaide	
Coordinador	
Responsable	

Fecha de diligenciamiento: _____/_____/_____

Fecha de actualización: _____/_____/_____

Firma de quien diligencia: _____

Puerto Rico



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No.2. DIRECTORIO DE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS

Entidad	Datos de Contacto
	Nombre del Titular o Delegado: Cargo: Teléfonos de contacto: E-mail: Dirección de correspondencia: Dirección Institucional:
	Nombre del Titular o Delegado: Cargo: Teléfonos de contacto: E-mail: Dirección de correspondencia: Dirección Institucional:
	Nombre del Titular o Delegado: Cargo: Teléfonos de contacto: E-mail: Dirección de correspondencia: Dirección Institucional:

Puerto Rico, Guatán



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MAS"

FORMATO No. 3. INVENTARIO SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

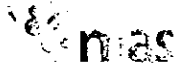
INSTITUCIÓN: _____

RESPONSABLE/TITULAR: _____

HUMANOS (Cantidad por especialidades)	
VEHÍCULOS (Cantidad, tipo y capacidad)	
EQUIPOS DE RESCATE, ASISTENCIA O CONTRAINCENDIOS	
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	
AYUDAS HUMANITARIAS	
OTRAS RELEVANTES	

FECHA: ____/____/____ FIRMA: _____

Puerto Rico



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

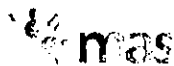
FORMATO No. 4. LISTADO DE ASISTENCIA AL CMGRD

Municipio y Lugar de la reunión: _____

Fecha: _____

Nombre:	Cargo:
Firma:	Entidad:
	Teléfonos:
	E-mail:
Nombre:	Cargo:
Firma:	Entidad:
	Teléfonos:
	E-mail:
Nombre:	Cargo:
Firma:	Entidad:
	Teléfonos:
	E-mail:
Nombre:	Cargo:
Firma:	Entidad:
	Teléfonos:
	E-mail:

Puerto Rico, Guayama



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD
 "PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No. 5. ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL
 PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD-

ASPECTOS GENERALES DE LA SESIÓN

FECHA: ____/____/____ HORA: _____

LUGAR: _____

FECHA CONVOCATORIA: ____/____/____

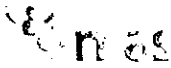
ENTIDAD/DEPENDENCIA QUE CONVOCA: _____

1. Orden del día

*Primero	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del quórum para deliberar y decidir • Acreditación de delegaciones • Lectura y aprobación del acta anterior
Segundo	Instalación de la sesión
Tercero	<i>Temas de la reunión e intervenciones</i> <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____
Cuarto	Seguimiento a compromisos previos <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____
Quinto	Conclusiones y asignación de tareas <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____
Sexto	Decisiones finales <ul style="list-style-type: none"> • _____ • _____
Séptimo	Propositiones y varios <ul style="list-style-type: none"> • _____
Octavo	Cierre de la sesión

*Para el Punto Primero, utilizar como apoyo el Formato No. 4. Estado de asistencias al CMGRD

Puerto Rico, Guayan



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No. 5. ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CTGRD-

2. Instalación de la sesión

Fecha	Horario	Lugar	Asistencia	Temas

* Usar como apoyo el Formato No. 1. Caracterización de la Emergencia o el Desastre

3. Tema o temas e Intervenciones de las entidades convocadas y de los invitados (se asigna un tiempo máximo por intervención, los participantes se concretarán al tema del orden del día).

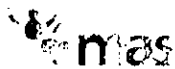
Fecha	Horario	Lugar	Asistencia	Temas

4. Seguimiento

Fecha	Horario	Lugar	Asistencia	Temas

* Usar como apoyo los Formatos No. 8, 9 y 10 (si fuese necesario) sobre: Acciones del CMGRD frente a las emergencias y los desastres, Biblioteca de Gestión de la sala de crisis o de puesto de mando unificado, y Plan Específico para la Recuperación.

Puerto Rico, Guayama



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD-
"CORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MAS"

FORMATO No. 5. ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CTGRD-

5. Conclusiones

6. Asignación de tareas

Utilizar como apoyo el formato No. 8. Anexos del CMGRD frente a las emergencias y los desastres y sus factores generadores. (Ingeniería)
Formato No. 3. Inventario sobre la capacidad institucional.

7. Decisiones finales

Declaratoria de Alerta	
Proyectos aprobados	
Censo poblacional en riesgo, afectados o damnificados aprobado	
Inventario de bienes en riesgo y afectados aprobado	
Recomendación de Declaratoria de Calamidad Pública	
Designación de coordinador y responsables de la emergencia	
Solicitud de intervención a la Administración Departamental y al Gobierno Nacional	

Puerto Rico, Guayan



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No. 5. ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CTGRD-

8. Proposiciones y varios

9. Cierre de la sesión

Fecha/hora de terminación de la sesión	____/____/____
Nueva convocatoria (si fuere el caso):	____/____/____
Aprobación de delegación para firmar (El CMGRD delega a dos o tres personas y entidades para firmar el acta final adjuntando el listado de asistencia):	Entidades: • _____ • _____ • _____

Firmas:

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Entidad: _____	Entidad: _____
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Entidad: _____	Entidad: _____

Puerto Rico

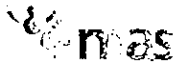


CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MAS"

FORMATO No.8. ACCIONES DEL CTGRD FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y LOS DESASTRES

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN	Coordinar		
SALVAMENTO	Aislamiento y Seguridad		
	Búsqueda y Rescate		
	Evacuación		
SALUD	Atención en Salud		
	Saneamiento Ambiental		
	Vigilancia Epidemiológica		
	Manejo de Cadáveres		
HÁBITAT Y SUSTENTO	Alojamiento Temporal		
	Sostenibilidad Alimentaria		
	Insumos Humanitarios		
SOCIAL COMUNITARIO	Atención Psicosocial		
	Censo		
	Información a la Comunidad		
	Trabajo Comunitario		

Puerto *Guatán*



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
 "PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No.8. ACCIONES DEL CTGRD FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y LOS DESASTRES

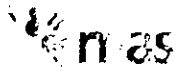
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Evaluación de Daños y Necesidades		
	Monitoreo y Control del Evento		
	Remoción de Escombros		
	Manejo de Sustancias Peligrosas		
	Servicios Básicos		
INSTITUCIONAL SECTORIAL	Coordinación Interinstitucional		
	Coordinación Sectorial		
	Apoyo Mutuo		
	Logística		
OTRAS			

Datos de la entidad o persona coordinadora y responsable de la emergencia

Alcalde	
Coordinador	
Responsable	

Fecha de la sesión del CTGR: ___/___/___

Puerto Rico



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No.9. BITÁCORA DE GESTIÓN DE LA SALA DE CRISIS O DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO

1. Aspectos Generales de la Sesión

Municipio y Lugar de la reunión:

Fecha:

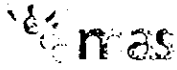
Coordinador General:

Responsable de la Emergencia:

2. Evolución de la Emergencia

Características de la Amenaza	
Población en riesgo, afectada o damnificada	
Bienes en riesgo o afectados	
Acciones adelantadas	
Logística utilizada	
Entidades que han intervenido	

Puerto Rico



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No.9. BITÁCORA DE GESTIÓN DE LA SALA DE CRISIS O DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO

3. Seguimiento a la gestión del CMGRD frente a la emergencia

FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES REALIZADAS

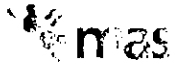
Utilizar como apoyo los Formatos No. 8, 9 y 10 si fueren necesarios sobre Acciones del CMGRD frente a las emergencias y los desastres, bitácora de gestión de la sala de crisis o del puesto de mando unificada, protocolos y planes específicos para la recuperación

4. Nuevas tareas

FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES REALIZADAS	COMENTARIOS

Utilizar como apoyo el Formato No. 8, Acciones del CMGRD frente a las emergencias y los desastres y si fuere necesario el formato No. 3, Inventario sobre la capacidad institucional

Puerto Rico



FORMATO No.9. BITÁCORA DE GESTIÓN DE LA SALA DE CRISIS O DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO

5. Seguimiento al acompañamiento de la Administración Departamental y del Gobierno Nacional

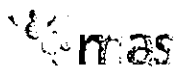
Fecha	Hora	Actividad

Firmas:

Firma _____
Nombre _____
Entidad _____
Coordinador General _____

Firma _____
Nombre _____
Entidad _____
Coordinador General _____

Puerto Rico Gestión



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No.10. PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

1. Descripción de la emergencia; y diagnóstico de la afectación

Descripción de la Calamidad	
Diagnóstico poblacional	
Diagnóstico de daños	
Diagnóstico territorial y Ambiental	

2. Líneas de Acción; Metas de Resultado y Producto; Indicadores de Resultado y Producto; Responsables y Cronograma (para establecer las metas de producto debe tenerse en cuenta la atención diferencial y la protección de los derechos de las comunidades)

LÍNEA DE ACCIÓN: Atención Humanitaria de Emergencia (Alojamiento, seguridad alimentaria, apoyo psicosocial, kits de cocina, kits de aseo; campañas de solidaridad, entre otros aspectos)	
Línea Base/Diagnóstico	

Puerto Riquiano



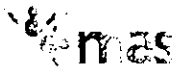
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD
 "PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MAS"

FORMATO No.10. PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACION

LÍNEA DE ACCIÓN: Prevención y protección (obras de mitigación y contención, seguridad, entre otras) Línea Base/Diagnóstico	

LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento Institucional para la Acción (Organismos de socorro, logística para la atención; sistemas de información; sistema de alerta; red de comunicaciones, entre otros aspectos) Línea Base/Diagnóstico	

Puerto Rico



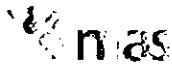
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO N.º 10. PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN: Reconstrucción (vivienda nueva; mejoramiento de vivienda; obras de reconstrucción del equipamiento público, entre otras)	
Línea Base/Diagnóstico	

LÍNEA DE ACCIÓN: Estabilización (seguridad alimentaria; proyectos productivos; servicios públicos; emprendimiento; capacitación; garantía de la educación de los niños y niñas; salud y sanidad pública; fortalecimiento comunitario entre otras)	
Línea Base/Diagnóstico	

Puerto Rico



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No. 10. PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN: Otras (Según lo establezca el CTGR, la Administración Departamental y el Gobierno Nacional)	
Línea Base/Diagnóstico	

3. Mecanismos de seguimiento

ASUNTO	DESCRIPCIÓN
COMISIONES DE MONITOREO	
SOLICITUD DE INFORMES	
SESIONES DEL CTGR	
DESARROLLO DE INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO	
OTROS	

Puerto Rico, Guayama



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -CMGRD-
"PORQUE UNIDOS POR LA GESTIÓN DEL RIESGO, SOMOS MÁS"

FORMATO No.10. PLAN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

4. Plan de Inversiones

CONCEPTO	UNIDAD	RESUMEN	COMENTARIOS

5. Regreso a la normalidad

	Observaciones
CONCEPTO DEL COORDINADOR	
CONCEPTO DEL RESPONSABLE	
RECOMENDACIÓN DEL CTGRD	
CONCEPTO DE LA COMUNIDAD	
OTROS	

Puerto Rico, Guayama

